

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: Igualdad de oportunidades para Arauca

1.2 Nombre del Eje Estratégico: Educación

1.3 Nombre del Acción Estratégica: Cobertura Educativa

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Garantizar las trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para los NNAJ en el departamento de Arauca.	Garantizar la continuidad de estrategias de acceso y permanencia.	Permanencia y rezago - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	5,06	Porcentaje	4

1.4 Nombre del Sector de Inversión: Educación

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Raciones contratadas	30.841	30.841	No acumulativo

Nota: De acuerdo con la homologación del indicador principal en el Plan Indicativo derivado del Plan Participativo de Desarrollo, se realizó la armonización de las metas físicas. Dado que, el indicador inicial en el Plan Participativo de Desarrollo



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				

era “Estudiantes beneficiados del Programa de Alimentación Escolar” con una meta física no acumulativa de 30.841 beneficiarios, por su parte, el SISPT establece como indicador principal del producto el número de raciones contratadas, siendo también 30.841 la meta física esperada.

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Raciones contratadas	\$ 116.913.232.844,43	41.100

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: X NO:

(Marque con una X)

Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA
281794159960	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas
281065168267	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas
281065167541	G02010303	4. Educación rural y primera infancia rural	Seguimiento a la implementación del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición en los territorios
281065169149	G02010101	4. Educación rural y primera infancia rural	La educación (inicial, preescolar, básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior
281736154320	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas
281300148653	G02010101	4. Educación rural y primera infancia rural	La educación (inicial, preescolar, básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior
281300149481	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas
281794160951	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
				VERSION 09

281300148461	G02010301	6. Reactivación económica y producción agropecuaria	Acceso a alimentos
281794161902	G02010101	4. Educación rural y primera infancia rural	La educación (inicial, preescolar, básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior
281794160254	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas
281794159736	G02010101	4. Educación rural y primera infancia rural	La educación (inicial, preescolar, básica y media) escenario de aprendizaje, creativo y de tránsito a la educación superior
281794160679	NE02010201	4. Educación rural y primera infancia rural	Educación propia e intercultural para pueblos indígenas

1.9 Título del Proyecto Presentado:
FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca atraviesa una situación crítica en materia de permanencia educativa, reflejada en tasas sostenidas de deserción escolar que afectan de manera directa el desempeño del sector educativo y comprometen el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la región. Este fenómeno, lejos de ser un indicador aislado, es la manifestación de un conjunto de condiciones estructurales de pobreza, inseguridad, desnutrición y limitada capacidad institucional, que dificultan la garantía del derecho a la educación en condiciones dignas y continuas.

La Deserción Escolar para el año 2025, presento un porcentaje 5,07%, comparada con el 5,67% de la deserción presentada en el año 2024, observando una disminución del 0,61%. Comparando por grados y niveles, para el nivel de Preescolar, la deserción fue del 4,34%; en el nivel de Básica Primaria fue de 4,38%; En el nivel de Básica Secundaria 13,71%; En el nivel de Media de 5,07% y en el nivel general se presentó 3,94%.

El abandono escolar en Arauca no solo afecta el acceso a la educación superior y al empleo formal, sino que profundiza las condiciones de exclusión social y económica. Quienes se desvinculan del sistema educativo se enfrentan a mayores riesgos de **embarazos adolescentes, reclutamiento por parte de grupos armados**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

ilegales, consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, trabajo infantil y vinculación con redes delictivas y economías ilegales, perpetuando así los ciclos de pobreza y vulnerabilidad en sus comunidades.

Uno de los factores estructurales que incide en los bajos niveles de permanencia escolar en Arauca es la **limitada capacidad técnica e institucional** para garantizar condiciones básicas en los entornos educativos, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas. A ello se suma una **insuficiente identificación y atención de las necesidades nutricionales** de la población estudiantil, lo cual impacta directamente en su bienestar, asistencia y desempeño académico.

Adicionalmente, el **conflicto armado** continúa siendo un factor determinante. De acuerdo con el **Registro Único de Víctimas (RUV)**, hasta el 8 de septiembre de 2022, el departamento registraba **93.161 personas víctimas de desplazamiento forzado**, de las cuales el **32,9% eran menores de 18 años**. Durante 2023, se presentaron **8.504 nuevos desplazamientos** y en el primer semestre de 2024, **1.716 personas más** fueron afectadas por esta situación. El municipio de **Tame** destaca por registrar los mayores niveles de violencia, incluyendo casos documentados de **reclutamiento forzado de menores**, según informes del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Además, **38 comunidades campesinas e indígenas** han sido sometidas a **confinamientos armados**, comprometiendo los derechos de **2.044 familias (aproximadamente 6.141 personas)**.

Estas condiciones de violencia han obligado a estudiantes y docentes a movilizarse diariamente por territorios en disputa o bajo presencia de actores armados, lo que ha generado interrupciones en el calendario escolar, cierres temporales de sedes educativas, desplazamientos interveredales, desarraigo y desmotivación frente a la continuidad de los estudios.

La **inseguridad alimentaria** es otro de los factores que incide directamente en la permanencia escolar. El **Programa Mundial de Alimentos** ha identificado que **62% de los hogares de Arauca** presentan **consumo insuficiente de alimentos**, posicionando al departamento como el tercero más afectado del país en este indicador. A su vez, un estudio realizado por la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA)** en 2022, evidenció que el **90,3% de los hogares** se autoperciben en inseguridad alimentaria, con una distribución de **39,9% leve, 32,2% moderada y 18,2% severa**.

Esta situación nutricional se refleja con claridad en los niños y niñas en edad escolar. Según el **Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN)**, en 2025, el **2,3%** de la población infantil menor de cinco años presento **desnutrición aguda confirmada**. Asimismo, el indicador de **talla para la edad (T/E)** mostró que la población menor de cinco años captada por el SISVAN muestra que la mayor proporción presenta una talla adecuada para la edad, con porcentajes superiores al 60% en la mayoría de los municipios, destacándose Arauquita (65,2%), Arauca (64,9%) y Saravena (63,8%). Este resultado refleja condiciones favorables en el crecimiento de una parte importante de la población infantil.

Diversos estudios nacionales e internacionales han demostrado la relación directa entre la desnutrición infantil, el bajo rendimiento académico y la deserción escolar. Niños con déficit nutricional presentan mayor dificultad para concentrarse, menor asistencia y menor logro escolar, lo que contribuye a su exclusión del sistema educativo.

El Departamento de Arauca cuenta con una red educativa compuesta por **67 Instituciones Educativas y Centros Educativos**, distribuidos en los siete municipios, para un total de **481 sedes educativas oficiales** (SIMAT, agosto de 2026). Sin embargo, muchas de estas sedes presentan limitaciones en infraestructura, conectividad, transporte



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

escolar y servicios complementarios como la alimentación, aspectos que afectan la calidad del servicio y la capacidad de retención escolar.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	No. SEDES
1	Arauca	Centro Educativo Monserrate	4
2	Arauca	I.E. Jose Asuncion Silva	13
3	Arauca	I.E. Matecandela	5
4	Arauca	Institucion Educativa Agropecuario Municipal	1
5	Arauca	Institucion Educativa El Transito	14
6	Arauca	Institucion Educativa Francisco Jose De Caldas	9
7	Arauca	Institucion Educativa General Santander	3
8	Arauca	Institucion Educativa Guahibo Sikuni Playeros	4
9	Arauca	Institucion Educativa Gustavo Villa Diaz	1
10	Arauca	Institucion Educativa Normal Maria Inmaculada	3
11	Arauca	Institucion Educativa Santa Teresita	4
12	Arauca	Institucion Educativa Santo Angel	20
13	Arauca	Institucion Educativa Simon Bolivar	2
14	Arauca	Institucion Educativa Tecnico Cristo Rey	2
15	Arauca	Las Vegas	10
16	Arauquita	Centro Educativo Oasis Bajo	14
17	Arauquita	Centro Educativo Panama	23
18	Arauquita	Centro Educativo Romulo Gallegos	14
19	Arauquita	Centro Educativo San Juan Bosco	8
20	Arauquita	I.E. Aguachica	2
21	Arauquita	I.E. Andres Bello	9
22	Arauquita	I.E. San Jose De La Pesquera	7
23	Arauquita	Institucion Educativa Gabriel Garcia Marquez	2
24	Arauquita	Institucion Educativa Indigena El Vigia	2
25	Arauquita	Institucion Educativa Jose Acevedo Y Gomez	1
26	Arauquita	Institucion Educativa Jose Maria Carbonell	2
27	Arauquita	Institucion Educativa Juan Jacobo Rousseau	1
28	Arauquita	Institucion Educativa Liceo Del Llano	4
29	Arauquita	Institucion Educativa Pedro Nel Jimenez	1
30	Arauquita	Institucion Educativa Simon Rodriguez - Bayoneros	11
31	Cravo Norte	IE Jose Antonio Galan	11
32	Fortul	I.E. Paz Y Esperanza	12



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 5

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

33	Fortul	Institucion Educativa Inocencio Chinca	9
34	Puerto Rondón	Institucion Educativa La Inmaculada	12
35	Saravena	Centro Educativo Atanasio Girardot	8
36	Saravena	Centro Educativo La Pava.	14
37	Saravena	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	10
38	Saravena	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	8
39	Saravena	I.E. Pablo Vi	7
40	Saravena	I.E. Tierra Seca	5
41	Saravena	IE Concentracion De Desarrollo Rural	3
42	Saravena	Institucion Educativa Alejandro Humboldt	3
43	Saravena	Institucion Educativa Alto Citaca.	9
44	Saravena	Institucion Educativa Antonio Nariño	2
45	Saravena	Institucion Educativa Jose Eustasio Rivera	7
46	Saravena	Institucion Educativa Jose Odel Lizarazo "Villamaga"	2
47	Saravena	Institucion Educativa La Frontera	1
48	Saravena	Institucion Educativa Tecnico Industrial Rafael Pombo	7
49	Saravena	Institucion Educativa U'Wa Tutukana Sinaika	11
50	Saravena	Institucion Educativa Villa Cecilia	1
51	Tame	Centro Educativo Benito Juarez	16
52	Tame	Centro Educativo La Palestina	14
53	Tame	Centro Educativo Palmarito	14
54	Tame	I.E. Antonio Ricaurte	14
55	Tame	Institucion Educativa Agustin Nieto Caballero	15
56	Tame	Institucion Educativa De Promocion Agropecuaria	1
57	Tame	Institucion Educativa Ernesto Rincon Ducon	6
58	Tame	Institucion Educativa Filipinas	10
59	Tame	Institucion Educativa Indigena Guahibo Betoy	9
60	Tame	Institucion Educativa Indigena Makaguan	9
61	Tame	Institucion Educativa Inocencio Chinca	3
62	Tame	Institucion Educativa Joel Sierra Gonzalez	10
63	Tame	Institucion Educativa Liceo Tame	4
64	Tame	Institucion Educativa Oriental Femenino	1
65	Tame	Institucion Educativa Parmenio Bonilla Paredes	9
66	Tame	Institucion Educativa San Luis	5
67	Tame	Institucion Educativa Tecnico Industrial Froilan Farias	3



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

Total	481
-------	-----

Fuente: SIMAT septiembre/2026

En este contexto, el diseño e implementación de **estrategias de permanencia escolar**, en especial el **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, se convierten en herramientas fundamentales para enfrentar la deserción. Más allá de su papel nutricional, el PAE actúa como un incentivo directo para la asistencia, permanencia y éxito escolar de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. Brindar acceso diario a un complemento alimentario adecuado representa una medida concreta para garantizar el derecho a la educación, mejorar la calidad de vida de los estudiantes y reducir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

Su fortalecimiento, articulado con otras estrategias de apoyo psicosocial, transporte y mejoramiento de infraestructura educativa, es clave para garantizar trayectorias educativas estables, seguras y dignas en el Departamento de Arauca, particularmente en las zonas más afectadas por la pobreza, el conflicto armado y la inseguridad alimentaria.

A través de la bolsa común de recursos acordada entre las entidades territoriales del departamento de Arauca, se definió la distribución de la atención del PAE para las 481 sedes educativas oficiales. Las alcaldías de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame atenderán 26 sedes mediante el modelo PAE convencional. La Gobernación de Arauca atenderá las 455 sedes restantes, distribuidas así:

- 345 sedes mediante el modelo PAE de difícil acceso.
- 8 sedes mediante el modelo PAE de difícil acceso, con atención a través de asociaciones de padres de familia.
- 56 sedes mediante el modelo PAE convencional.
- 45 sedes mediante el modelo PAE indígena.
- 1 sede mediante el modelo PAE para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP).

Descripción del Problema:

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la Entidad Territorial.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

1. Deficiencia en la continuidad de estrategias de acceso y permanencia escolar.

CAUSAS INDIRECTAS:

1. Baja capacidad técnica y operativa de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 7

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

EFFECTOS DIRECTOS:

1. Aumento de la deserción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolarización.

EFFECTOS INDIRECTOS:

1. Bajo desempeño educativo de los estudiantes del Departamento.
Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.
2. Limitadas condiciones de la población para la generación de ingreso.
Dificultad para acceder a la educación superior.
Dificultad para acceder al mercado laboral.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	Ministerio de Educación Nacional - UApA	Otro	-Establecer las condiciones y lineamientos para la operación del PAE. -Articular el PAE a nivel nacional con los demás sectores y a nivel territorial con las ET. -Cofinanciación del programa y trabajo coordinado con todos los actores. -Mantener los niveles de cobertura y ejecución de políticas públicas.	-Social



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

Departamental	Entidad Territorial- Departamento de Arauca	Cooperante	-Planificación, articulación y seguimiento del PAE, en los territorios -Gestionar recursos diferentes fuentes para aportar al PAE en los territorios -Contratación y seguimiento de los operadores. -Promover espacios para la participación ciudadana y el control social -Seleccionar los establecimientos educativos a los que debe llegar el PAE -Socializar el PAE con los rectores y comunidad.	-Planificación articulación y seguimiento al PAE en las ET. -Gestionar Recursos para el desarrollo del PAE. -Contratación y seguimiento a operadores. -Promover espacios para la participación ciudadana
Otro	Niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados	Titulares de derecho	-Participar y generar actividades educativas de alimentación escolar -Consumir el complemento alimentario	Ejercer un control social sobre la calidad de los alimentos suministrados (manifestar inconformidades con los alimentos suministrados de considerarse necesario), consumir los



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

				alimentos evitando los desperdicios. Sensibilizar sobre la calidad y condiciones en las que deben recibir sus alimentos para que puedan manifestar inconformidades con los actores competentes.
Otro	Padres de Familia	Otro	-Responsable de la alimentación y educación de las niñas, niños jóvenes y adolescentes -Participar activamente en espacios para ejercer la participación ciudadana y el control social.	Veeduría
Otro	Rectores y directivos docentes	Otro	- Priorizar las niñas, niños, jóvenes y adolescentes que reciben el complemento alimentario y reportarlo con el SIMAT. -Certificar las raciones entregadas por el operador en los	Promover espacios para el control social del Programa de Alimentación Escolar PAE.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

			establecimientos educativo.	
Otro	Entidades territoriales No Certificados del departamento.	Otro	-Contar con condiciones que faciliten la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos	Identificar a los niños que reciben el complemento alimentario en los Establecimientos Educativos. Realizar supervisión o control sobre los alimentos suministrados.
Otro	Operador	Otro	- Cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones contratadas	Suministrar los servicios contratados en el marco de los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

La Secretaria de Educación Departamental, a través del área de cobertura con el EQUIPO PAE, realiza articulación con los municipios para concertar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los municipios, en la que se determinó que la administración Departamental prioriza los establecimiento del área rural y los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, los establecimientos educativos del área urbana, mientras que Cravo Norte y Puerto Rondón transfirieren los recursos para que el departamento ejecute.

De igual forma, se socializó la necesidad de atención para la vigencia 2027, con la comunidad educativa del Departamento de Arauca.

NOTA:

- Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 11

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

• Localización:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca			Matecandela	El 100% de los establecimientos del Área rural y área urbana, la sede educativa Flor de mi Llano de la Institución educativa Normal María Inmaculada, Sede Américas de la Institución Educativa Cristo Rey, Sede Educativa José Antonio Galán de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, Sede Camilo Torres de la I.E Francisco José de Caldas y la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
		Arauquita			El Vigía	El 100% de los establecimientos del Área rural y área urbana, I.E. Gabriel García Márquez, I.E. Liceo del Llano.
		Cravo Norte			Cananama	El 100% de los establecimientos del Área urbana y área rural.
		Fortul			Cusay – la colorada	El 100% de los establecimientos del Área rural y del área urbana, Colegio Alejandro Humboldt y Concentración Alejandro Humboldt.
		Puerto Rondón				El 100% de los establecimientos del Área rural y urbana.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 12

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		
	PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
		VERSION 09		

		Saravena			Playas de bojaba	El 100% de los establecimientos del Área rural y rural, a excepción de la sede La Frontera y La Esperanza
		Tame			Julieros y velasqueros	El 100% de los establecimientos del Área rural y rural, a excepción de la sede Oriental Femenino y Balcón del Llano

• Población afectada:		
TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Estudiantes	54.779	Matrícula SIMAT, Corte septiembre de 2026

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la Entidad Territorial.

Indicador: Numero Beneficiarios de la alimentación escolar

Indicador:

Medio a través de (Unidad de medida): Numero de raciones

Meta: 41.100

Fuente de verificación: certificaciones emitidas por los rectores y/o informes de supervisión o interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Suministrar raciones diarias, durante el periodo que abarque el proyecto

Indicador:

Medio a través de (Unidad de medida): número de raciones

Meta: 14.749.168

Fuente de verificación: certificaciones emitidas por los rectores y/o informes de supervisión o interventoría



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La deserción escolar se refiere a la interrupción o desvinculación de los estudiantes de su proceso educativo. Aunque este fenómeno afecta directamente al estudiante, sus causas y consecuencias también impactan a las Instituciones educativas, las familias y al sistema educativo en general.

La Secretaría de Educación Departamental, a través del área de Cobertura Educativa, realizó el estudio de eficiencia interna correspondiente al año 2025. Este análisis se basó en la información relacionada con estudiantes aprobados, reprobados y desertores, así como en la identificación de las causas asociadas a la deserción escolar, reportadas por los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca.

El informe de eficiencia interna se elaboró con el 100% de la información de matrícula correspondiente al año 2025. La Deserción Escolar para este mismo año fue del 5,07%, lo que representa una disminución de 0,61 puntos porcentuales frente al 5,68% registrado en 2024.

La información obtenida por nivel educativo en el departamento de Arauca demuestra que la Básica Secundaria presenta la mayor deserción y reprobación, con un 6.62% y el 13.71% respectivamente; por lo anterior, es el nivel educativo con el más bajo porcentaje de aprobación.

Departamento	Aprobados		Reprobados		Desertados	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
Arauca	50,410	85.75%	5.396	9,18%	2.980	5,07%



Niveles educativos	Aprobados		Reprobados		Desertados	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%



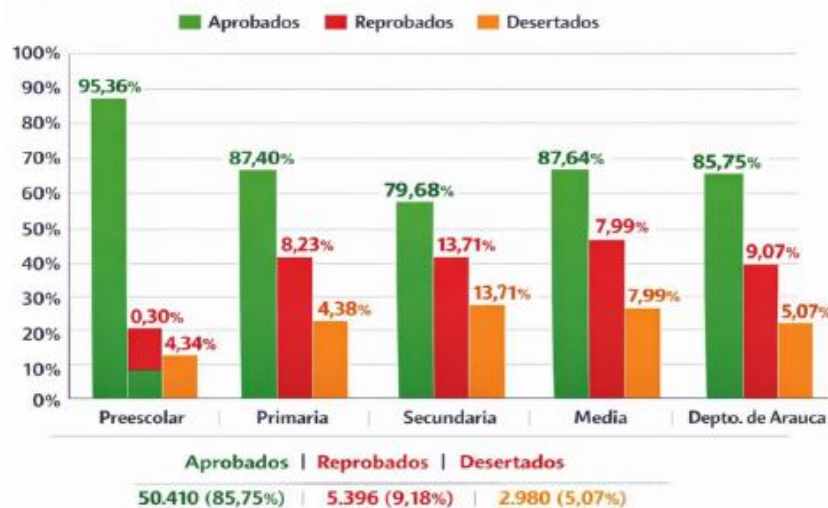
FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 14

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Preescolar	5.098	95,36%	16	0,30%	232	4,34%
Basica primaria	24.617	87,40%	2.317	8,23%	1.233	4,38%
Basica secundaria	14.550	79,68%	2.503	13,71%	1.208	6,62%
Media	6.145	87,64%	560	7,99%	307	4,38%
Total	50.410	85.75%	5.396	9.18%	2.980	5.07%

Estudio de Eficiencia Interna por Nivel Educativo en el Departamento de Arauca



Adicionalmente, análisis por género la mayor deserción se encontró en la zona rural y reprobación mayor se generó en la zona urbana con el 6,91% y el 14,60% respectivamente.

Zona	Aprobados		Reprobados		Desertados	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
Rural	19.908	84,88%	2267	9,67%	1280	5,46%
Urbana	30.502	86,33%	3129	8,86%	1700	4,81%
Total	50.410	85.75%	5.396	9.18%	2.98	5.07%

Que, según el reporte de los Establecimientos Educativos la mayor causa por la que desertaron los estudiantes de las Instituciones Educativas del Departamento de Arauca fue la causa FAMILIAR (Cambio de Residencia, Desplazamiento Forzado, poca importancia a la educación, desempleo de padres, muerte de los padres) con 1.746 estudiantes con un 61,20%, seguido de la causa PERSONAL (Trabajar, padres a temprana edad, bajo rendimiento escolar, salud del estudiante, poco gusto por el estudio, expulsión del estudiante) con 879 estudiantes con un 30,81%.

Causas y razones por las que desertó el estudiante	Alumno s	Porcentaje
Personal (trabajar, padres a temprana edad, bajo rendimiento escolar, salud del estudiante, poco gusto por el estudio, expulsión del estudiante)	879	30,81%



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 15

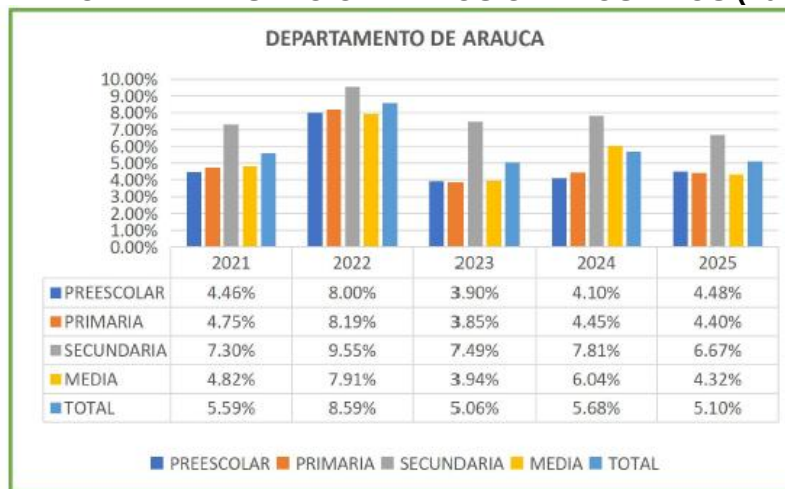
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Familiar (cambio de domicilio, desplazamiento forzado, poca importancia a la educación, desempleo de padres, muerte de los padres)	1746	61,20%
Institucional (discriminación, establecimiento en zona lejana e insegura, planta docente incompleta, conflicto entre estudiantes-docentes, conflicto entre estudiante-directivo, insuficiencia atención psicosocial)	45	1,58%
Contexto (pandillismo, prostitución, drogadicción, presencia de grupos armados, acoso escolar, matoneo escolar-bullying, presencia de minas, riesgo de reclutamiento)	56	1,96%
Otras razones	127	4,45%

Según el reporte de los Establecimientos Educativos del Departamento de Arauca, la principal causa de deserción escolar durante el año 2025 corresponde a los factores familiares, los cuales incluyen cambio de residencia, desplazamiento forzado, poca importancia otorgada a la educación por parte de los padres, desempleo o fallecimiento de los acudientes. Estos factores afectaron a 1.746 estudiantes, lo que representa 61,20% del total de desertores registrados.

En segundo lugar, se encuentran las causas de tipo personal, relacionadas con la necesidad de trabajar, embarazos y paternidad temprana, bajo rendimiento académico, problemas de salud y poco gusto por el estudio. Este grupo reúne a 879 estudiantes, equivalente al 30,81% del total. Las causas institucionales (1,58%) y de contexto (1,96%) presentan una incidencia considerablemente menor, al igual que otras razones no clasificadas (4,45%).

COMPORTAMIENTO DE LA DESERCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (2021-2024)



Tal como se muestra en la gráfica anterior, se evidencia que el nivel educativo que viene presentando mayor deserción durante todas las vigencias es en el nivel de la básica secundaria.

La desnutrición afecta el desempeño escolar debido a las limitaciones en la capacidad de aprendizaje vinculadas a un menor desarrollo cognitivo. La mayor probabilidad de enfermar hace que los niños desnutridos presenten una incorporación tardía al sistema educativo y mayor ausentismo escolar, con lo que aumenta la probabilidad de repetición y deserción (7,8). Además, el ausentismo escolar es un problema que limita el aprendizaje de los niños



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

(9). Según el documento estrategia escuelas saludables Colombia 2002 la tasa de ausentismo escolar se estima de 1,0 % (olivera g, herrera m. 2002).

El estado nutricional es necesario para el desarrollo de una población (mata CDL 2008). En el área rural el ausentismo escolar es habitual, y está asociado a factores económicos, enfermedades de la niñez, y por el sistema escolar mismo (sociology of education. 2010).

Desde el 2016 ingreso oficialmente la agenda 2030 para el desarrollo sostenible que, durante los próximos 15 años marcará la pauta para construir un mundo más justo y equitativo para toda la población, además de velar por el medio ambiente. La agenda, aprobada por los 193 estados miembros de la ONU en septiembre pasado, está compuesta por 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), entre los que destacan la erradicación de la pobreza y el hambre, la consecución de educación y servicios médicos universales y la protección de los ecosistemas marinos y terrestres.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Objetivo 4 busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Para su cumplimiento, se han establecido diversas metas específicas, entre las que se destacan:

- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

En el marco de lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.

En este mismo sentido el plan nacional de educación pretende disminuir las diferencias en la educación nacional, brindando una educación pública enfocada en:

- Acceso y permanencia en el sistema.
- Calidad.
- Desigualdades regionales.
- Analfabetismo.
- Niños en primera infancia sin atención integral.
- Cobertura y pertinencia de la educación superior.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

La entidad territorial, en coherencia con los lineamientos departamentales: en el plan participativo de desarrollo departamental de Arauca 2024 – 2027 “Arauca Mejor”, establece en el pilar: Igualdad de oportunidades para Arauca, bajo la el eje estratégico: Educación, el objetivo: Garantizar las trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para los NNAJ en el departamento de Arauca y específicamente el objetivo: Garantizar la continuidad de estrategias de acceso y permanencia; y de acuerdo al sector de inversión educación, se contempla el programa: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

En este sentido, es fundamental garantizar la implementación del programa de alimentación escolar, a través de suministros de complementos alimentarios que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

La entidad territorial está comprometida con el cumplimiento del objetivo de dar continuidad al programa de alimentación escolar para población mayoritaria en conformidad con la Ley 2167 de 2021 “por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar - PAE - durante el calendario académico”, y teniendo en cuenta los “criterios de priorización de sedes y grados” establecidos en los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE, emanados en la Resolución 00335 de 2021, por el Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender:

- Primero: priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- Segundo: para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- Tercero: priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto: sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de SISBÉN (desde grupo a hasta grupo d); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

El Departamento de Arauca con el objeto de contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y en observancia a lo establecido en la ley 1450 de 2011, ha ejecutado el programa de alimentación escolar de manera articulada en el territorio, con la concurrencia de las diferentes fuentes de financiación del orden nacional y territorial. Es así que, la administración departamental en cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo departamental ha logrado beneficiar a la población estudiantil más vulnerable con el suministro de una ración alimentaria durante la jornada académica.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Los recursos destinados para la inversión del PAE, que han servido de fuente de financiación del programa en los últimos seis años son las siguientes:

1. Recursos Presupuesto General de la Nación. Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, artículo 136 parágrafo 4.
2. Compensación alimentación escolar - CONPES 151: recursos definidos en el artículo 145, ley 1530 de 2012.
3. Recursos Sistema General de Participaciones – Alimentación Escolar. Ley 715 de 2001 “Sistema General de Participaciones.
4. Recursos propios.
5. Recursos del Sistema General de Regalías SGR

El artículo 1 de la Ley 2167 de 2021, como su Decreto reglamentario 846 de 2023, modificadorio del Decreto 1075 de 2015, dispone al tenor del artículo 2.3.10.2.2 la concurrencia efectiva, coordinada y articulada de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad desde el primer día y durante la totalidad del calendario estudiantil. Así mismo, el artículo 2 ibidem, determinó el deber de garantizar el suministro oportuno y la disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Nacional, los departamentos, distritos y municipios por periodos iguales o superiores al calendario estudiantil para la operación del Programa de Alimentación Escolar, respetando los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal.

A continuación, se relacionan las 455 sedes educativas priorizadas por el Departamento de Arauca, para la prestación del servicio de alimentación escolar:

No.	Municipio	Zona	Institución	DANE Sede	Sede
1	Arauca	Rural	Centro Educativo Monserrate	281001002022	Clarinetero
2	Arauca	Rural	Centro Educativo Monserrate	281001002383	El Triunfo
3	Arauca	Rural	Centro Educativo Monserrate	281001000534	Marco Fidel Suarez
4	Arauca	Rural	Centro Educativo Monserrate	281001001131	Monserrate
5	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001002006	Cañafistola
6	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001001557	Edad De Oro
7	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001002995	El Final
8	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001002898	El Sinai
9	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001003495	El Sol
10	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001000739	I.E. José Asunción Silva - Sede Principal
11	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001001824	La Bendicion
12	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001001093	La Gran Colombia
13	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001002430	Las Nubes A
14	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001002316	Marco Fidel Suarez
15	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001001018	María Auxiliadora
16	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001002758	Nubes B
17	Arauca	Rural	I.E. José Asunción Silva	281001003011	Papayito
18	Arauca	Rural	I.E. Matecandela	281001001646	I.E. Matecandela - Sede Principal
19	Arauca	Rural	I.E. Matecandela	281001003142	José Gregorio González
20	Arauca	Rural	I.E. Matecandela	281001002413	Juan Ramon Jimenez
21	Arauca	Rural	I.E. Matecandela	281001002405	Pablo Emilio Guarín
22	Arauca	Rural	I.E. Matecandela	281001800078	Sede Educativa Villa Luz
23	Arauca	Rural	Institución Educativa Agropecuario Municipal	381001002035	I.E. Agropecuario Municipal Araucano
24	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001003096	El Progreso De Los Niños



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 19

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

25	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001002499	El Transito
26	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001002561	El Vigia
27	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001002626	Jardin De Los Niños
28	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001002685	José Policarpo Boscan
29	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001002243	La Campesina
30	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	481001003079	La Esperanza
31	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001003177	La Lucha
32	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001002821	La Pastora
33	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001003100	La Paz A
34	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001001727	Leon De Greiff
35	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001003088	Maporal
36	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281001003282	Santa Ana
37	Arauca	Rural	Institución Educativa El Transito	281591000739	Sede Burgos Colina
38	Arauca	Urbana	Institución Educativa Francisco José De Caldas	181001002184	Luis Carlos Galan
39	Arauca	Rural	Institución Educativa Guahibo Sikuani Playeros	281001003291	Guahibo Sikuani (Matecandela)
40	Arauca	Rural	Institución Educativa Guahibo Sikuani Playeros	281001003045	Indigena Corocito
41	Arauca	Rural	Institución Educativa Guahibo Sikuani Playeros	281001003258	La Estrellita
42	Arauca	Rural	Institución Educativa Guahibo Sikuani Playeros	281220000396	Puerto Socorro
43	Arauca	Urbana	Institución Educativa Gustavo Villa Diaz	181001001188	Gustavo Villa
44	Arauca	Urbana	Institución Educativa Normal María Inmaculada	181001002273	Flor De Mi Llano
45	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002529	Agropecuaria El Caracol
46	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001003223	Barranca Amarilla
47	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002979	El Jordan
48	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002693	El Vapor
49	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002251	Escuela Rural Las Plumas
50	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002171	Gabriela Mistral
51	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002481	Jorge Tadeo Lozano
52	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002456	José Antonio Galan
53	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001000968	La Fortuna
54	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001001981	La Saya
55	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001001085	Los Arrecifes
56	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002464	María Auxiliadora
57	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002448	Merecure
58	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002391	Miraflores
59	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001003533	Puerto Colombia
60	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001001689	San Agustín
61	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001001735	San Cayetano
62	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001000828	San Emilio
63	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001002553	San José De Chaparral
64	Arauca	Rural	Institución Educativa Santo Ángel	281001000348	Santo Ángel
65	Arauca	Urbana	Institución Educativa Técnico Cristo Rey	181001002915	Las Americas
66	Arauca	Rural	Las Vegas	281065800055	El Limon
67	Arauca	Rural	Las Vegas	281001003231	El Romano
68	Arauca	Rural	Las Vegas	281001003584	El Trapiche
69	Arauca	Rural	Las Vegas	281001003240	Indigena La Ilusion
70	Arauca	Rural	Las Vegas	281001003266	Indigena Providencia
71	Arauca	Rural	Las Vegas	281001003398	Las Vegas
72	Arauca	Rural	Las Vegas	281001003576	Monogarra



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

73	Arauca	Rural	Las Vegas	281001800034	Sede Educativa Indigena Yagual
74	Arauca	Rural	Las Vegas	281001800042	Sede Educativa Rodesia - Camargas
75	Arauca	Rural	Las Vegas	281591800000	Sede Indigena Los Mangos
76	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002221	Buenos Aires
77	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001291	El Marfil
78	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001585	Fundacion A
79	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002425	Islandia
80	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001925	La Cristalina
81	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002573	Las Palmeras
82	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001810	Los Fundadores
83	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002662	Oasis Bajo
84	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002158	Rosa Blanca
85	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001232	San Miguel
86	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001577	Santa Ana
87	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002565	Santa Ines
88	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065002247	Union De Los Cardenales
89	Araucuita	Rural	Centro Educativo Oasis Bajo	281065001941	Villanueva
90	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002743	Alegria De Los Niños
91	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	481065003021	Alto Bonito
92	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065001887	Brisas Del Caranal
93	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002832	Brisas Del Cusay
94	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002531	El Carmen
95	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002735	El Futuro De Los Niños
96	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002590	El Guayacan
97	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002638	El Milagro
98	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002646	Filipinas
99	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002174	Gaviota Del Caranal
100	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002778	La Reserva
101	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002255	Los Colonos
102	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002069	Los Tropicales
103	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065003031	Playa Rica
104	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002280	Puerto Rico
105	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002107	Rafael Nuñez
106	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002921	San Isidro
107	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002182	San José Del Caranal
108	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002603	Santa Cecilia
109	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002395	Santa Clara
110	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002514	Santa Isabel Del Caranal
111	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002786	Sede Panamá
112	Araucuita	Rural	Centro Educativo Panamá	281065002999	Uncaria
113	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065001267	Antonio Nariño
114	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065000830	Bibiana Talero
115	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065001640	Bocas De Juju
116	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065001828	El Javillal
117	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065000767	El Totumal
118	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065002298	Estacion Neira
119	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065000929	José Antonio Galan
120	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065000228	Juan Xxiii
121	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065001275	La Primavera
122	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065001321	Las Canciones
123	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065000040	Romulo Gallegos
124	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065002166	San Luis De Los Palmares
125	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065000368	San Rafael
126	Araucuita	Rural	Centro Educativo Romulo Gallegos	281065001224	Santo Domingo Savio
127	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065001020	Antonia Santos
128	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065001569	Caño Arenas



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 21

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					

129	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065001917	Don Bosco
130	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065002417	La Arenosa
131	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065002077	Las Tres Palmas
132	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065003081	San Juan Bosco
133	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281001002812	San Luis "B"
134	Araucuita	Rural	Centro Educativo San Juan Bosco	281065000708	Sede La Primavera
135	Araucuita	Rural	I.E. Aguachica	281065001411	I.E. Aguachica - Sede Principal
136	Araucuita	Rural	I.E. Aguachica	281065002000	Las Delicias
137	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065000627	Andrés Bello
138	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065002654	Campo Cinco
139	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065002581	El Recreo
140	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065002492	Gaitan Caranal
141	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065003049	Gibraltar
142	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065001844	Guaymaral
143	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065002115	Los Jardines
144	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065000741	Luis Antonio Martinez
145	Araucuita	Rural	I.E. Andrés Bello	281065001992	San Luis Cuatro Esquinas
146	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065002611	I.E. San José De La Pesquera - Sede Principal
147	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065002328	Jorge Eliecer Gaitan (El Placer)
148	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065002239	La Ossa
149	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065003006	Los Mazaguaros
150	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065002905	María Cano
151	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065002506	Mata Oscura
152	Araucuita	Rural	I.E. San José De La Pesquera	281065002549	Policarpa Salavarrieta
153	Araucuita	Urbana	Institución Educativa Gabriel García Márquez	181065002820	Conc. La Libertad
154	Araucuita	Urbana	Institución Educativa Gabriel García Márquez	181065002722	Gabriel García Márquez
155	Araucuita	Rural	Institución Educativa Indígena El Vigía	281065000317	Indígena El Vigía
156	Araucuita	Rural	Institución Educativa Indígena El Vigía	281065003073	Indígena Los Cajaros
157	Araucuita	Rural	Institución Educativa José Acevedo Y Gomez	281065002697	I.E. José Acevedo Y Gomez
158	Araucuita	Rural	Institución Educativa José María Carbonell	281065000759	Atanasio Girardot
159	Araucuita	Rural	Institución Educativa José María Carbonell	281065001046	José María Carbonell
160	Araucuita	Urbana	Institución Educativa Liceo Del Llano	381065000028	Carlos Eduardo Gomez
161	Araucuita	Urbana	Institución Educativa Liceo Del Llano	181065003128	Consuelo Avila
162	Araucuita	Urbana	Institución Educativa Liceo Del Llano	181065002048	Liceo Del Llano
163	Araucuita	Urbana	Institución Educativa Liceo Del Llano	181065000011	Simón Bolívar
164	Araucuita	Rural	Institución Educativa Pedro Nel Jimenez	281065003065	I.E. Pedro Nel Jimenez
165	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065000546	Arsenio Valderrama
166	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065002204	Bocas Del Caranal
167	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065002051	C.E. Emanuel
168	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065800046	El Vivero
169	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065001861	Juan José Rondon
170	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065002557	Los Cajaros



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 22

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

171	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065001089	Manuela Beltran
172	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065000694	Miguel Antonio Caro
173	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065000589	Rafael Nuñez (Carretero)
174	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065001755	Simón Rodríguez - Bayoneros
175	Araucuita	Rural	Institución Educativa Simón Rodríguez - Bayoneros	281065002701	Villa Hermosa
176	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000400	Agualinda
177	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000141	Buenos Aires
178	Cravo Norte	Urbana	IE José Antonio Galán	181220000138	Conc. José Teodoro Hurtado
179	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000337	El Aeropuerto
180	Cravo Norte	Urbana	IE José Antonio Galán	181220000251	El Triunfo
181	Cravo Norte	Urbana	IE José Antonio Galán	181220000014	José Antonio Galán
182	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000451	La Granja
183	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000183	La Virgen
184	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000426	Los Laureles
185	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000434	Maira Alejandra Perez Silva
186	Cravo Norte	Rural	IE José Antonio Galán	281220000361	Veladero
187	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000222	Buenos Aires
188	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000117	Domingo Savio
189	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000214	El Paraíso
190	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000028	General Santander
191	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000346	Isabel De Castilla
192	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000257	La Gaitana
193	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281794001986	Los Jardines
194	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281794003831	Palmarito
195	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281736001151	Pascuala Muñoz De Cordoba
196	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281794004110	Policarpa Salavarrieta
197	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000354	Purísima I
198	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281794002117	Purísima II
199	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281300000044	Rodrigo De Bastidas
200	Fortul	Rural	Centro Educativo Palmarito	281794004101	Santo Tomas De Aquino
201	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281736001658	El Paraíso II
202	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281300000249	Guadualito
203	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281300000133	Guzman Diaz
204	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281736001003	La Cabaña
205	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281736002069	Pablo Vi
206	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281300000141	Primero De Octubre
207	Fortul	Rural	I.E. Pablo Vi	281300000231	Simón Bolívar
208	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281794004276	El Caracaro
209	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281794004331	El Eden
210	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281300000036	Girasoles
211	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281300000052	I.E. Paz Y Esperanza
212	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281736002123	Julio Florez
213	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	481300000370	La India
214	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281300000184	La Trinidad
215	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281300000087	Las Camélias
216	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281794004403	Los Laureles
217	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281794002338	San Francisco
218	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281300000176	San Ignacio Dumar
219	Fortul	Rural	I.E. Paz Y Esperanza	281300000206	San Juan Bosco
220	Fortul	Rural	I.E. Tierra Seca	281736000996	El Progreso
221	Fortul	Rural	I.E. Tierra Seca	281736001046	I.E. Tierra Seca - Sede Principal



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 23

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

222	Fortul	Rural	I.E. Tierra Seca	281736002336	Las Colinas
223	Fortul	Rural	I.E. Tierra Seca	281794002176	Los Andes
224	Fortul	Rural	I.E. Tierra Seca	281300000061	Raul Cuervo
225	Fortul	Urbana	Institución Educativa Alejandro Humboldt	181736001921	Colegio Alejandro Humboldt
226	Fortul	Urbana	Institución Educativa Alejandro Humboldt	181736002161	Concentraci3n Elvira Walteros
227	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794000246	Centro Indigena Guahibo Makaguan
228	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794005001	Centro Indigena Jos3 Marí Delgado
229	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794003385	Centro Indigena La Cabaña
230	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	481794000270	Centro Indigena La Esperanza
231	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794004942	Centro Indigena Miguel Puyo
232	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794004829	Centro Indigena Pedro Farias
233	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794800021	Sede Airiko Bayakan
234	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794800005	Sede Educativa Antioqueña
235	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Indigena Makaguan	281794800013	Sede Educativa Jairo Fernandez
236	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281300000362	Alto Bello
237	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281300000192	Antonio Baraya
238	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281794002702	El Tigre
239	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281794004306	García Rovira
240	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281300000079	Inocencio Chinca
241	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281794002192	La Colorada(Fortul)
242	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281794002249	La Veinte
243	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	481794003791	Las Amapolas
244	Fortul	Rural	Instituci3n Educativa Inocencio Chinca	281794002494	Nuevo Horizonte
245	Puerto Rond3n	Urbana	Instituci3n Educativa La Inmaculada	181591000343	Abel Betancourth Ruiz
246	Puerto Rond3n	Urbana	Instituci3n Educativa La Inmaculada	181591000351	Cristobal Colon
247	Puerto Rond3n	Rural	Instituci3n Educativa La Inmaculada	281591000437	El Letrero
248	Puerto Rond3n	Rural	Instituci3n Educativa La Inmaculada	281591000381	El Palmar
249	Puerto Rond3n	Rural	Instituci3n Educativa La Inmaculada	281591000500	El Palon
250	Puerto Rond3n	Rural	Instituci3n Educativa La Inmaculada	181591000360	El Paraiso
251	Puerto Rond3n	Rural	Instituci3n Educativa La Inmaculada	281591000682	El Progreso



FR-DE-CO-03
VERSI3N: V2
FECHA EMISI3N: 21/01/2026

GOBERNACI3N DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; C3digo Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 24

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					

252	Puerto Rondón	Rural	Institución Educativa La Inmaculada	281591000577	El Ripial
253	Puerto Rondón	Rural	Institución Educativa La Inmaculada	281591000585	La Ceiba
254	Puerto Rondón	Urbana	Institución Educativa La Inmaculada	381591000024	La Inmaculada
255	Puerto Rondón	Rural	Institución Educativa La Inmaculada	281591000623	Normandia
256	Puerto Rondón	Rural	Institución Educativa La Inmaculada	281591000488	San Ignacio
257	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736001411	Antonio Nariño
258	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736000686	Antonio Ricaurte
259	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736001623	Atanasio Girardot
260	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736001348	Epifanio Mejía
261	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736001321	Gabriel García Márquez
262	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736001640	Gabriela Mistral
263	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736001607	Juan XXIII
264	Saravena	Rural	Centro Educativo Atanasio Girardot	281736000180	San Fermin
265	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001178	Agustín Codazzi
266	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001861	Antonia Santos
267	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736002514	Bojaba
268	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001739	Isabel La Católica
269	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736000490	Jorge Tadeo Lozano
270	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001950	Julio Arboleda
271	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736000171	La Pava
272	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736002247	La Pavita
273	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736002549	Los Andes
274	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001585	Marco Fidel Suarez
275	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736002379	Miramar
276	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001909	Rafael Afanador
277	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736000970	San Luis
278	Saravena	Rural	Centro Educativo La Pava.	281736001895	Santa Fe
279	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736001631	Bello Horizonte
280	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736001763	El Paraíso
281	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736001020	El Porvenir
282	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736002344	La Aurora
283	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736000058	La Florida
284	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736001551	Magdalena Ortega De Nariño
285	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736001810	Marco Antonio Mancera
286	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736002018	Pablo Neruda
287	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736001933	San Francisco
288	Saravena	Rural	Centro Educativo Marco Antonio Mancera.	281736002026	San Martín
289	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736002654	El Jardín
290	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736002751	Juan Pablo II



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 25

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

291	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736000881	La Palma
292	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736000074	Luis Antonio Calvo
293	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736000775	Pablo Vi
294	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736001755	Ricardo Nieto Caballero
295	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736000937	Sede Alfonso Ramirez
296	Saravena	Rural	Centro Educativo Ricardo Nieto Caballero	281736002328	Zorayda Ines Maldonado Lopez
297	Saravena	Urbana	IE Concentracion De Desarrollo Rural	181736001491	Concentracion De Desarrollo Rural
298	Saravena	Urbana	IE Concentracion De Desarrollo Rural	181736002765	Concentracion De Ed. Especial Luces De Esperanza
299	Saravena	Urbana	IE Concentracion De Desarrollo Rural	181736001521	José Antonio Galan
300	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736000601	Alto Citaca
301	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736001330	Alto San Joaquin
302	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736000643	Brisas De San Joaquin
303	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736000864	Campo Hermoso
304	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736001968	El Triunfo
305	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736000619	Guadualito
306	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736800020	Guadualito 2
307	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736001984	La Primavera
308	Saravena	Rural	Institución Educativa Alto Citaca.	281736000813	San Miguel 2
309	Saravena	Rural	Institución Educativa Antonio Nariño	281736002221	Antonio Nariño
310	Saravena	Rural	Institución Educativa Antonio Nariño	281736001674	Policarpa Salavarrieta
311	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736000622	Alfonso Lopez
312	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736002528	Divino Niño
313	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736000444	Jorge Eliecer Gaitan
314	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736001467	José Eustasio Rivera
315	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736002391	Las Villas
316	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736002269	San Juan Bosco
317	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Eustasio Rivera	181736002251	Seis De Octubre
318	Saravena	Rural	Institución Educativa José Odel Lizarazo "Villamaga"	281736002581	Agropecuario José Odel Lizarazo
319	Saravena	Urbana	Institución Educativa José Odel Lizarazo "Villamaga"	181736002307	Semilleros De Paz
320	Saravena	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	181736000657	General Santander
321	Saravena	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	181736002137	Jardín Cofavi
322	Saravena	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	181736002536	Manuela Beltrán
323	Saravena	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	181736002170	María Inmaculada
324	Saravena	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	181736000398	Rafael Pombo Primaria



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 26

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

325	Saravena	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	181736002315	Técnico Industrial Rafael Pombo
326	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281736001666	Calafitas I(Manuel Perez)
327	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281736002646	Calafitas li (Rarayaskuba)
328	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281300000010	Centro Educativo Cerro Alto
329	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281794001692	Centro Indigena San Emilio
330	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281736002441	Chivaraquia
331	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281794003083	El Nevado
332	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281736002450	Indigena Alto San Miguel
333	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281794800154	Sede Educativa Cerro Cristal
334	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281794800146	Sede Educativa Laguna Tranquila
335	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281736800011	Sede Indigena Kerkaskuta
336	Saravena	Rural	Institución Educativa U'Wa Tutukana Sinaiaika	281736002697	Uwa Tutukana Sinaiaika
337	Saravena	Rural	Institución Educativa Villa Cecilia	281736000759	Villa Cecilia Sede
338	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794000122	Benito Juárez
339	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794001340	El Cerrito
340	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794000548	El Susto
341	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794001285	General Santander
342	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794001269	General Vargas Santos
343	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794002362	La Lobería
344	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794000572	La Navideña
345	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794004012	La Selva
346	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794000645	Pedro De Heredia
347	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794004501	Policarpa Salavarrieta
348	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794002516	Puerto Gaitán
349	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794001935	San Antonio
350	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794002851	San Joaquin
351	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794002605	San Salvador
352	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794000106	Santa Helena
353	Tame	Rural	Centro Educativo Benito Juárez	281794004594	Tablon Purare
354	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004691	Acacias li
355	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004322	Brisas De Cuiloto I
356	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004373	El Condor
357	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004586	Gabriel García Márquez
358	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	481794003872	Las Nubes
359	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	481794004216	Las Palmeras
360	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004543	Lejanias
361	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794005019	Los Almendros
362	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004799	Nuevo Oriente
363	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004462	Palestina
364	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794003938	San José
365	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004268	Simón Bolívar
366	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004993	Villanueva
367	Tame	Rural	Centro Educativo La Palestina	281794004853	Virgen De Guadalupe
368	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794000602	Antonio Ricaurte
369	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794001447	Caño Guarapo



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

370	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794001196	Casiavo
371	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794004454	Cravo Charo li
372	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794002842	Cravo Corozo
373	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794004667	Doce De Octubre
374	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794003288	Fernando Magallanes
375	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794000220	Florestania
376	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794001242	Gabriela Mistral
377	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794800111	La Esperanza
378	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794005264	Pedro Alonso De Castilla
379	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794002567	Santa Ines
380	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794001579	Santa Luisa
381	Tame	Rural	I.E. Antonio Ricaurte	281794003393	Tres Esquinas
382	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794000564	Agustín Nieto Caballero
383	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794003504	Alto Caño Martin
384	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794004233	Amanecer Llanero
385	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794003687	Antonia Santos
386	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794002681	Barcelona
387	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794003440	Caño Limon
388	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794003709	Florida I
389	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794001391	Holanda
390	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794003997	La Amistad
391	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794005207	La Aurora
392	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794004888	Las Galaxias
393	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794004021	Los Andes
394	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794001455	Los Maracos
395	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794004811	Policarpa Salavarrieta
396	Tame	Rural	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero	281794003890	Villa Nueva
397	Tame	Rural	Institución Educativa De Promocion Agropecuaria	281794004683	Instituto De Promocion Agropecuaria
398	Tame	Rural	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon	281794004179	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon - Sede Principal
399	Tame	Rural	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon	281794003041	La Texana
400	Tame	Rural	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon	281794002826	Las Gaviotas
401	Tame	Rural	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon	281794004241	Los Turpiales
402	Tame	Rural	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon	281794001307	Puerto Miranda
403	Tame	Rural	Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon	281794001293	Simón Bolívar
404	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004969	Arnulfo Briceño



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 28

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

405	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004632	El Buen Pastor
406	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004578	El Diamante
407	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794002290	El Paraiso
408	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004802	Institución Educativa Filipinas - Sede Principal
409	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004985	La Alegria
410	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004497	Policarpa Salavarrieta
411	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794005272	Sagrado Corazon
412	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	281794004390	Santa Lucia - La Arenosa
413	Tame	Rural	Institución Educativa Filipinas	481794004861	Santa Lucia- Los Laureles
414	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794800162	Cacique Shappi Bary
415	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794000408	Indigena Cristobal Colon
416	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794003067	Indigena El Porvenir
417	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794004659	Indigena Gonzalo Jimenez De Quesada
418	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794005060	Indigena Gumerindo Reyes
419	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794005051	Indigena Iguanitos
420	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794001994	Indigena Santa Teresita
421	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794003563	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto - Sede Principal
422	Tame	Rural	Institución Educativa Indigena Guahibo Beto	281794800048	Sede Indigena Cacique Marcos Parada Reyes
423	Tame	Urbana	Institución Educativa San Luis	181794004930	Nuevo Amanecer
424	Tame	Urbana	Institución Educativa Inocencio Chinca	181794000021	Inocencio Chinca
425	Tame	Urbana	Institución Educativa Inocencio Chinca	181794003801	San Antonio
426	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794005299	Aires De Campo Alegre
427	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794004624	Alto Ele
428	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794004489	Caño Grande
429	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794004713	El Progreso
430	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794003377	Francisco Pizarro
431	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794001668	Joel Sierra González
432	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794001170	Juan Galea
433	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794001439	Julio Florez
434	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794004039	Los Naranjos
435	Tame	Rural	Institución Educativa Joel Sierra González	281794003962	Morichal
436	Tame	Urbana	Institución Educativa Liceo Tame	181794005049	Bello Oriente
437	Tame	Urbana	Institución Educativa Liceo Tame	181794000748	Liceo Tame
438	Tame	Urbana	Institución Educativa Liceo Tame	181794004921	San Pablo
439	Tame	Urbana	Institución Educativa Liceo Tame	181794004255	Simón Bolívar



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 29

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					

440	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794003113	Alto Cauca
441	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794002532	Bajo Cusay
442	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794003105	El Limoncito
443	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	481794003139	El Porvenir
444	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794003202	Instituto Parmenio Bonilla Paredes
445	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794004284	José Antonio Galán
446	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794004616	La Hermosa
447	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794004225	La Unión
448	Tame	Rural	Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes	281794002711	Napoles 1
449	Tame	Urbana	Institución Educativa San Luis	181794005251	Alegre Despertar
450	Tame	Urbana	Institución Educativa San Luis	181794003151	Colegio Nacional San Luis
451	Tame	Urbana	Institución Educativa San Luis	181794004913	Jardín Pacto Por La Infancia
452	Tame	Urbana	Institución Educativa San Luis	181794002996	Veinte De Julio
453	Tame	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Froilan Farias	181794000624	Colegio Técnico Industrial Froilan Farias
454	Tame	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Froilan Farias	181794004565	Porvenir
455	Tame	Urbana	Institución Educativa Técnico Industrial Froilan Farias	181794004191	San Miguel

ACTUALIZACIÓN ADICIÓN DE RECURSO

Que, mediante la presente actualización del proyecto se pretende garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar durante la vigencia 2026, así como asegurar las condiciones necesarias para el inicio oportuno de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la vigencia 2027, evitando interrupciones en la atención de los beneficiarios y contribuyendo a la continuidad y adecuada ejecución del programa desde el inicio de la nueva vigencia.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

• Población Objetivo:

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	41.100	Matrícula SIMAT, Corte agosto de 2026

• Características Demográficas:

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	1011	1030	199	5	0	0	5	563	2041
6 - 11 AÑOS	9571	10508	1306	203	1	0	169	6668	20079
12 - 18 AÑOS	9281	9212	1011	394	0	0	251	7218	18493



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 30

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION						CODIGO		
							FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO						FECHA DE EMISIÓN		
							25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						VERSION 09			

14 - 26 AÑOS	209	272	100	18	0	0	28	213	481
27 - 59 AÑOS	2	4	5	1	0	0	0	2	6
60 en adelante	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	20074	21026	2621	621	1	0	453	14664	41100

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca			Matecandela	El 100% de los establecimientos del Área rural y área urbana, la sede educativa Flor de mi Llano de la Institución educativa Normal María Inmaculada, Sede Américas de la Institución Educativa Cristo Rey, Sede Educativa José Antonio Galán de la Institución Educativa Francisco José de Caldas y la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Orinoquia	Arauca	Arauquita			El Vigia	El 100% de los establecimientos del Área rural y área urbana, I.E. Gabriel García Márquez, I.E. Liceo del Llano.
Orinoquia	Arauca	Cravo Norte			Cananama	El 100% de los establecimientos del Área urbana y área rural.
Orinoquia	Arauca	Fortul			Cusay-la Colorada	El 100% de los establecimientos del Área rural y del área urbana, Colegio Alejandro Humboldt y Concentración Alejandro Humboldt.
Orinoquia	Arauca	Puerto Rondón				El 100% de los establecimientos del Área rural y urbana.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 31

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

Orinoquia	Arauca	Saravena			Playas De Bojaba	El 100% de los establecimientos del Área rural y rural, a excepción de la sede La Frontera y La Esperanza
Orinoquia	Arauca	Tame			Julieros Y Velazqueros	El 100% de los establecimientos del Área rural y rural, a excepción de la sede Oriental Femenino y Balcón del Llano

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1 Implementación del programa de alimentación escolar - PAE- en las Sedes Educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Arauca	En el marco de la bolsa común de recursos del departamento de Arauca, el proyecto busca implementar la estrategia de alimentación escolar en 455 sedes educativas oficiales, con una cobertura prevista de 41.100 estudiantes, contribuyendo al acceso, la permanencia y la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con enfoque diferencial y de equidad de género. De acuerdo con las características de la población, las jornadas escolares, la ubicación de las sedes y los modelos de atención del PAE, el servicio incluirá complemento alimentario tipo almuerzo para estudiantes de jornada extendida y de zonas rurales y rurales dispersas, complemento alimentario de Jornada Mañana para estudiantes de preescolar y primaria, y cinco tiempos de comida — desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y comida— para estudiantes de residencias escolares. Asimismo, el proyecto contempla la conformación del equipo PAE y la interventoría técnica, administrativa y financiera del programa. La prestación del servicio se orientará a favorecer la asistencia, reducir el ausentismo, promover hábitos alimentarios saludables y contribuir al desarrollo de trayectorias educativas completas durante el calendario académico, conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones	Mediante la implementación de esta alternativa se garantizará la entrega de raciones alimentarias con adecuado aporte nutricional, de acuerdo con los requerimientos diarios de energía y nutrientes establecidos en la Resolución 3803 de 2016 y cumpliendo los parámetros de alimentación saludable, calidad e inocuidad, establecidos por la UApA.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 32

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

	mínimas del PAE establecidos en la Resolución 0003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026, y sus anexos vigentes.	
Alternativa de solución N° 2 Subsidio monetario condicionado a NNAJ para el acceso a merienda escolar distribuidas en las tiendas escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del sector urbano del Departamento De Arauca	Entrega de subsidio monetario condicionado al registro y matrícula en el SIMAT a 41.100 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) para los años 2026 y 2027 focalizados en el sector rural, para pago del servicio de merienda escolar en las tiendas escolares durante 488 días escolares de los calendarios académicos para los años 2026 y 2027.	Esta alternativa no garantiza que el titular de derecho reciba los alimentos en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo con su edad y con los horarios de la escuela, ya que pueden ser empleados para la alimentación de la familia.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

Ley 715 de 2001. ARTÍCULO 6°. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:

6.2. Competencias frente a los municipios no certificados.

6.2.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

(...) 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

Decreto 1852 del 2015, Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 33

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Resolución 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Según la Ordenanza 162 de 2024 que se realiza la armonización presupuestal de gastos de inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, pilar: Igualdad de oportunidades para Arauca, eje estratégico: Educación, acción estratégica: cobertura educativa, objetivo general: Garantizar las trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para los NNAJ en el departamento de Arauca y objetivo específico: Garantizar la continuidad de estrategias de acceso y permanencia.

Resolución 374 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para el modelo de atención del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas”.

Ordenanza 195 de 2025, por medio de la cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, autorizando al señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2025.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** La demanda corresponde a la población matriculada en establecimientos educativos oficiales que cumple con los criterios de priorización y la oferta al número de esas personas que recibe el servicio.
- **Descripción de la demanda:** 54.779 estudiantes
- **Descripción de la oferta:** 41.100 estudiantes
- **Unidad de Medida:** Número

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2018	15.058	56.976	-41.918
2019	17.117	58.585	-41.468
2020	17.935	60.533	-42.598
2021	22.603	63.194	-40.591
2022	22.603	61.427	-38.824
2023	30.841	58.943	-28.102



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 34

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

2024	36.341	58.943	-22.602
2025	36.341	56.818	-20.477
2026	41.100	54.779	-12.393.
2026	41.100	54.779	-12.393.

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar, el literal c) del artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1852 de 2015 establece que las entidades territoriales deben garantizar la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia.

Que, para la atención correspondiente a la vigencia 2024, el Programa de Alimentación Escolar se ejecutó conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas establecidos en la Resolución 335 de 2021.

Que la atención a la población mayoritariamente indígena se orienta conforme a la Resolución 18858 de 2018, considerando los usos, costumbres e identidad cultural de los pueblos indígenas.

Que la atención a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se enmarca en las disposiciones de la Resolución 051 de 2025 y en el enfoque diferencial correspondiente.

Que la atención en sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas se desarrolló conforme al modelo establecido en la Resolución 374 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

Que, de acuerdo con los lineamientos aplicables a la vigencia 2024, los estudiantes no residentes recibieron complemento alimentario de Jornada Mañana o tipo almuerzo, según correspondiera, mientras que los estudiantes vinculados a la estrategia de residencias escolares recibieron cinco tiempos de comida: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y comida.

Que, para la actualización correspondiente a la vigencia 2026, la operación del PAE se ajustará a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas establecidos en la Resolución 0003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026, y a sus anexos vigentes.

• COMPONENTE 1. PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Es preciso señalar que el Programa de Alimentación Escolar- PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial a través del cual el Departamento de Arauca suministrara un complemento alimentario (tipo almuerzo y jornada mañana) de lunes a viernes durante la jornada escolar, a los estudiantes externos y cinco complementos (Desayuno, Refrigerio Mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, Comida) de lunes a domingo y festivos, a los estudiantes



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 35

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

beneficiarios de las residencias escolares, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, desarrollo cognitivo, y disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

ACTIVIDAD 1.1 PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN MAYORITARIA.

Prestar el Servicio de Alimentación Escolar, para contribuir al acceso con permanencia en la jornada académica, a 33.551 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, en las 405 sedes de población mayoritaria priorizadas por el Departamento, incluidos 269 estudiantes internos, fomentando hábitos alimentarios saludables, atendiendo los lineamientos establecidos mediante la Resolución 335 de 2021 de la UAPA y/o aquella normativa que la modifique o sustituya.

ACTIVIDAD 1.1.1 Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (lunes a viernes, sin incluir días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 123 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2025 a 33.282 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

ACTIVIDAD 1.1.1.1 Complemento alimentario Almuerzo

Atender con Complemento Alimentario Almuerzo a 21.867 estudiantes de las sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 2.689.641 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 123 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.1.1.2 Complemento alimentario jornada mañana / tarde.

Atender con Complemento alimentario Jornada Mañana a 11.415 estudiantes con atención en grado preescolar mediante la entrega de 1.404.045 raciones de lunes a viernes (un complemento jornada mañana al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 123 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.1.2 Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (lunes - Domingo, incluyendo días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 178 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2025 a 269 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.1.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 36

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.1.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.1.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.1.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.1.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.2 DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN MAYORITARIA.

Prestar el Servicio de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026 para contribuir al acceso y la permanencia en la jornada académica a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, en las sedes educativas de población mayoritaria priorizadas por el Departamento, incluidos vinculadoras a la estrategia de residencias escolares, itinerancia y jornada única. La prestación del servicio promoverá hábitos alimentarios saludables y se realizará conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas establecidos en la Resolución 335 de 2021 y la Resolución 0003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026, y sus anexos vigentes.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 37

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

ACTIVIDAD 1.2.1 Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (lunes a viernes, sin incluir días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida para ejecutarse en calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2026 a 37.016 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

ACTIVIDAD 1.2.1.1 Complemento alimentario Almuerzo

Atender con Complemento Alimentario Almuerzo a 21.867 estudiantes de las sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 3.226.158 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 153 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.2.1.2 Complemento alimentario jornada mañana / tarde.

Atender con Complemento alimentario Jornada Mañana a 15.497 estudiantes con atención en grado preescolar mediante la entrega de 1.981.977 raciones de lunes a viernes (un complemento jornada mañana al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 153 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.2.1.3 Complemento alimentario almuerzo convencional (Vigencia 2026)

Atender con Complemento Alimentario Almuerzo a 3.069 estudiantes de las sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 42.966 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 14 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.2.1.4 Complemento alimentario almuerzo difícil acceso (Vigencia 2026)

Atender con Complemento Alimentario Almuerzo en sede educativas en zonas de difícil acceso a 17.723 estudiantes de las sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 248.122 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 14 días calendario escolar.

ACTIVIDAD 1.2.1.5 Complemento alimentario jornada mañana / tarde (Vigencia 2026)

Atender con Complemento alimentario Jornada Mañana a 15.828 estudiantes con atención en grado preescolar mediante la entrega de 221.592 raciones de lunes a viernes (un complemento jornada mañana al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 14 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 38

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.2.1.6 Canasta PAE en casa (Vigencia 2026)

Entregar una canasta alimentaria a cada uno de los 396 estudiantes de preescolar vinculados a la estrategia de itinerancia, durante un (1) mes, para favorecer su acceso, permanencia y continuidad educativa, priorizando a la población estudiantil más vulnerable. La conformación de las canastas se realizará conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE establecidos en la Resolución 335 de 2021 y Resolución 0003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026 de la UApA.

ACTIVIDAD 1.2.2 Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (lunes - Domingo, incluyendo días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 178 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2026 a 175 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.2.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 39

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

Actividad 1.2.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 269 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 47.882 raciones durante 178 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.6 Desayuno (Resolución 003 de 2026)

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 24 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.7 Refrigerio Mañana (Resolución 003 de 2026)

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 24 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.8 Almuerzo (Resolución 003 de 2026)

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 24 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.9 Refrigerio Tarde (Resolución 003 de 2026)

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 24 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.2.2.10 Comida (Resolución 003 de 2026)

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 24 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 40

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

ACTIVIDAD 1.3 DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN MAYORITARIA.

Prestar el Servicio de Alimentación Escolar durante la vigencia 2027 para contribuir al acceso y la permanencia en la jornada académica de 36.940 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, en las 401 sedes educativas de población mayoritaria priorizadas por el Departamento, incluidos 175 estudiantes internos. La prestación del servicio fomentará hábitos alimentarios saludables y se realizará conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas establecidos en la Resolución 0003 de 2027, modificada por la Resolución 0155 de 2026, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

ACTIVIDAD 1.3.1 Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (lunes a viernes, sin incluir días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 48 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2027 a 36.765 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

ACTIVIDAD 1.3.1.1 Complemento alimentario almuerzo convencional (Vigencia 2027)

Atender con Complemento Alimentario Almuerzo a 3.069 estudiantes de las sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 147.312 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 48 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.3.1.2 Complemento alimentario jornada mañana / tarde (Vigencia 2027)

Atender con Complemento alimentario Jornada Mañana a 15.577 estudiantes con atención en grado preescolar mediante la entrega de 747.696 raciones de lunes a viernes (un complemento jornada mañana al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 48 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.3.1.3 Complemento alimentario almuerzo difícil acceso (Vigencia 2027)

Atender con Complemento Alimentario Almuerzo en sede educativas en zonas de difícil acceso a 17.723 estudiantes de las sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 850.704 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas, durante 48 días calendario escolar.

ACTIVIDAD 1.3.1.4 Canasta PAE en casa (Vigencia 2027)

Entregar una canasta alimentaria mensual a cada uno de los 396 estudiantes de preescolar vinculados a la estrategia de itinerancia, durante tres meses, para un total de 1.188 canastas. Esta atención busca favorecer el acceso, la permanencia y la continuidad educativa, priorizando a la población estudiantil más vulnerable. La conformación de las canastas se realizará conforme a los lineamientos técnicos,



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 41

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE establecidos en la Resolución 0003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026, y a lo dispuesto en su Anexo 3: Alimentación Saludable y Sostenible.

ACTIVIDAD 1.3.2 Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (lunes - Domingo, incluyendo días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 64 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2027 a 175 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.3.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 64 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.3.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 64 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.3.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 64 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.3.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 64 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.3.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 175 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 11.200 raciones durante 64 días calendario escolar (una Comida al día



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 42

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.4 PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

Prestar el Servicio de Alimentación Escolar, para contribuir al acceso con permanencia en la jornada académica, a 2.790 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial, en las 45 sedes de población mayoritaria priorizadas por el Departamento, incluidos 393 estudiantes internos, fomentando hábitos alimentarios saludables, atendiendo los lineamientos establecidos mediante la Resolución 335 de 2021 de la UAPA, la Resolución 18858 de 2018 de la MEN y/o aquella normativa que la modifique o sustituya.

ACTIVIDAD 1.4.1 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena No Residente.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 185 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2025 a 2.397 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.4.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Atender con Complemento Alimentario Jornada Almuerzo a 2.397 estudiantes de las 45 sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 443.445 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas con dispersidad poblacional, durante 186 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.4.2 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población Indígena en las residencias escolares.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 265 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2025 a 393 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.4.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 393 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 104.145 raciones durante 265 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.4.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 393 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 104.145 raciones durante 265 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 43

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.4.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 393 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega 104.145 raciones durante 265 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.4.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 393 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 104.145 raciones durante 265 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.4.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 393 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 104.145 raciones durante 265 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.5 DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

Prestar el Servicio de Alimentación Escolar, para contribuir al acceso con permanencia en la jornada académica, a 2.870 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial, en las 45 sedes de población mayoritaria priorizadas por el Departamento, incluidos 393 estudiantes internos, fomentando hábitos alimentarios saludables, atendiendo los lineamientos establecidos mediante la Resolución 335 de 2021 de la UAPA, la Resolución 18858 de 2018 de la MEN y/o aquella normativa que la modifique o sustituya.

ACTIVIDAD 1.5.1 Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas de la I.E.I Makaguan.

ACTIVIDAD 1.5.1.1 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena No Residente.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 179 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2026 a 645 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.5.1.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Atender con Complemento Alimentario Jornada Almuerzo a 560 estudiantes de las 9 sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 100.240 raciones de lunes a viernes (un complemento



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 44

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas con dispersidad poblacional, durante 179 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.5.1.2 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población Indígena en las residencias escolares.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 270 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2026 a 85 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.5.1.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 22.950 raciones durante 270 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.1.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 22.950 raciones durante 270 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.1.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega 22.950 raciones durante 270 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.1.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 22.950 raciones durante 270 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.1.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 22.950 raciones durante 270 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 45

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.5.2 Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas del C.E.I. Guahibo Sikuni Playeros, C.E.I. Hitnu las Vegas, C.E.I. el Vigía, I.E.I. Uwa Tutukana Sinaiaika, I.E.I Guahibo Betoy, I.E. la Inmaculada (sede los mangos)

ACTIVIDAD 1.4.2.1 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena No Residente.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 177 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2026 a 2.225 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.5.2.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Atender con Complemento Alimentario Jornada Almuerzo a 1.917 estudiantes de las 36 sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 339.309 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas con dispersidad poblacional, durante 177 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.5.2.2 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población Indígena en las residencias escolares.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 270 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2026 a 393 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.5.2.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 308 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 83.160 raciones durante 270 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.2.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 308 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 83.160 raciones durante 270 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.2.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 308 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega 83.160 raciones durante 270 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No.
LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 46

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.2.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 308 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 83.160 raciones durante 270 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.5.2.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 308 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 83.160 raciones durante 270 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.6 GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

Prestar el Servicio de Alimentación Escolar, para contribuir al acceso con permanencia en la jornada académica, a 2.870 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial, en las 45 sedes de población mayoritaria priorizadas por el Departamento, incluidos 393 estudiantes internos, fomentando hábitos alimentarios saludables, atendiendo los lineamientos establecidos mediante la Resolución 335 de 2021 de la UAPA, la Resolución 18858 de 2018 de la MEN y/o aquella normativa que la modifique o sustituya.

ACTIVIDAD 1.6.1 Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas de la I.E.I Makaguan.

ACTIVIDAD 1.6.1.1 Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residente (lunes a viernes, sin incluir días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 168 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2027 a 645 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matricula oficial.

Actividad 1.6.1.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Atender con Complemento Alimentario Jornada Almuerzo a 560 estudiantes de las 9 sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 94.080 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas con dispersidad poblacional, durante 168 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 47

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

ACTIVIDAD 1.6.1.2 Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (lunes - Domingo, incluyendo días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 134 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2027 a 85 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.6.1.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 16.320 raciones durante 192 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.1.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 16.320 raciones durante 192 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.1.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega 16.320 raciones durante 192 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.1.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 16.320 raciones durante 192 días calendario escolar (un Refrigerio Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.1.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 85 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 16.320 raciones durante 192 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.6.2 Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas del C.E.I. Guahibo Sikuaní Playeros, C.E.I. Hitnu las Vegas, C.E.I. el Vigía, I.E.I. Uwa Tutukana Sinaiaika, I.E.I. Guahibo Betoy, I.E. la Inmaculada (sede los mangos)



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 48

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

ACTIVIDAD 1.6.2.1 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena No Residente.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 134 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2027 a 2.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.6.2.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Atender con Complemento Alimentario Jornada Almuerzo a 1.893 estudiantes de las 36 sedes educativas oficiales priorizadas, mediante la entrega de 253.662 raciones de lunes a viernes (un complemento almuerzo al día), garantizando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, favoreciendo la población estudiantil más vulnerable y matriculada en las sedes educativas con dispersidad poblacional, durante 134 días calendario escolar. Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

ACTIVIDAD 1.6.2.2 Prestación del servicio de alimentación escolar a la población Indígena en las residencias escolares.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 192 días calendario escolar de lunes a domingo, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de la vigencia 2027 a 288 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.6.2.2.1 Desayuno

Atender con el tiempo de comida Desayuno a 288 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 55.296 raciones durante 192 días calendario escolar (un Desayuno al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.2.2.2 Refrigerio Mañana

Atender con el tiempo de comida Refrigerio mañana a 288 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 55.296 raciones durante 192 días calendario escolar (un Refrigerio Mañana al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.2.2.3 Almuerzo

Atender con el tiempo de comida Almuerzo a 288 estudiantes usuarios de las Residencias Escolar, mediante la entrega 55.296 raciones durante 192 días calendario escolar (un Almuerzo al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.2.2.4 Refrigerio Tarde

Atender con el tiempo de comida Refrigerio Tarde a 288 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares, mediante la entrega de 55.296 raciones durante 192 días calendario escolar (un Refrigerio



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 49

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Tarde al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actividad 1.6.2.2.5 Comida

Atender con el tiempo alimentario de Comida a 288 estudiantes usuarios de las Residencias Escolares oficiales, mediante la entrega de 55.296 raciones durante 192 días calendario escolar (una Comida al día por estudiante). Este complemento debe aportar mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, establecido en la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD 1.7 PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN DE ZONA RURAL DISPERSA.

Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, al bienestar y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, ubicadas en zonas o territorios rurales dispersos, durante el calendario escolar y en la jornada académica, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, atendiendo los lineamientos establecidos mediante la Resolución 335 de 2021 de la UAPA, la Resolución 374 de 2021 de la UAPA y/o aquella normativa que la modifique o sustituya.

ACTIVIDAD 1.7.1 Transferencia al fondo de servicios educativos, Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 52 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en el cuatrimestre de la vigencia 2025 a 37 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.7.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Para dar cumplimiento a esta actividad es necesario realizar transferencia de recursos al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa José Antonio Galán, para que este se ejecute el PAE a través de la Asociación de Padres de Familia o Juntas de Acción Comunal, en zonas rurales, disposición reglamentada por el Decreto 846 de 2023 y cuyo objeto fue modificar y adicionar en lo pertinente el Decreto 1075 de 2015.

ACTIVIDAD 1.8 DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN DE ZONA RURAL DISPERSA.

Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, al bienestar y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, ubicadas en zonas o territorios rurales dispersos, durante el calendario escolar de la vigencia 2026 y en la jornada académica, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, atendiendo los lineamientos establecidos mediante la Resolución 335 de 2021 de la UAPA, la Resolución 374 de 2021 de la UAPA y/o aquella normativa que la modifique o sustituya.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 50

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

ACTIVIDAD 1.8.1 Transferencia al fondo de servicios educativos, Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte.

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 146 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2026 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.8.1.1 Complemento alimentario almuerzo.

Para dar cumplimiento a esta actividad es necesario realizar transferencia de recursos al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa José Antonio Galán, para que este se ejecute el PAE a través de la Asociación de Padres de Familia o Juntas de Acción Comunal, en zonas rurales, disposición reglamentada por la Resolución 374 de 2024. Se beneficiarán en la vigencia 2026, de forma diaria de lunes a viernes calendario escolar durante 128 días a 37 estudiantes del área rural del municipio de Cravo de Norte.

Actividad 1.8.1.2 Complemento alimentario almuerzo difícil acceso

Para dar cumplimiento a esta actividad es necesario realizar transferencia de recursos al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa José Antonio Galán, para que este se ejecute el PAE a través de la Asociación de Padres de Familia o Juntas de Acción Comunal, en zonas rurales, disposición reglamentada por las Resoluciones 003 y 155 de 2026 de la UApA y demás disposiciones aplicables. Se beneficiarán de forma diaria de lunes a viernes calendario escolar durante 18 días a 121 estudiantes del área rural del municipio de Cravo de Norte.

Actividad 1.8.1.3 Canasta PAE en casa

Para dar cumplimiento a esta actividad, se realizará la transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de la institución educativa correspondiente, con el fin de garantizar la implementación de la estrategia PAE en Casa, mediante la entrega de una canasta alimentaria mensual a cada beneficiario. Esta actividad beneficiará a 12 niños y niñas durante un (1) mes, para un total de 84 canastas alimentarias, conforme a los lineamientos establecidos en las Resoluciones 003 y 155 de 2026 de la UApA y demás disposiciones aplicables.

ACTIVIDAD 1.9 GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN DE ZONA RURAL DISPERSA.

Suministrar un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, priorizando las zonas rurales dispersas, durante el calendario académico y la jornada escolar en la vigencia 2027, contribuyendo al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y la deserción escolar, el bienestar y la garantía del derecho humano a la alimentación, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0003 de 2026 de la UApA y sus modificaciones.

ACTIVIDAD 1.9.1 Transferencia al fondo de servicios educativos, Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 51

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 140 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2027 a 133 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.9.1.1 Complemento alimentario almuerzo difícil acceso

Para dar cumplimiento a esta actividad es necesario realizar transferencia de recursos al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa José Antonio Galán, para que este se ejecute el PAE a través de la Asociación de Padres de Familia o Juntas de Acción Comunal, en zonas rurales, disposición reglamentada por el Decreto 846 de 2023 y cuyo objeto fue modificar y adicionar en lo pertinente el Decreto 1075 de 2015. Se beneficiarán de forma diaria de lunes a viernes calendario escolar durante 140 días a 121 estudiantes del área rural del municipio de Cravo de Norte.

Actividad 1.9.1.2 Canasta PAE en casa

Para dar cumplimiento a esta actividad, se realizará la transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de la institución educativa correspondiente, con el fin de garantizar la implementación de la estrategia PAE en Casa, mediante la entrega de una canasta alimentaria mensual a cada beneficiario. Esta actividad beneficiará a 12 niños y niñas durante siete (7) meses, para un total de 84 canastas alimentarias, conforme a los lineamientos establecidos en las Resoluciones 003 y 155 de 2026 de la UApA y demás disposiciones aplicables.

ACTIVIDAD 1.10 DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN NARP (NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA).

Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, el bienestar y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en establecimientos educativos oficiales que atienden población NARP, durante el calendario escolar y la jornada académica, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 051 de 2025 de la UApA y demás normativa aplicable, promoviendo la pertinencia cultural y el fortalecimiento de hábitos alimentarios saludables.

ACTIVIDAD 1.10.1 Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 18 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2026 a 30 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.10.1.1 Complemento alimentario almuerzo convencional

Suministrar un complemento alimentario almuerzo que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, el bienestar y la seguridad alimentaria de los estudiantes matriculados en la I.E. La Pesquera, sede María Cano, del municipio de Arauquita, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 051 de 2025 de la UApA y demás normativa aplicable.

ACTIVIDAD 1.11 GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN NARP (NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA).



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 52

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, el bienestar y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en establecimientos educativos oficiales que atienden población NARP, durante el calendario escolar y la jornada académica, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 051 de 2025 de la UApA y demás normativa aplicable, promoviendo la pertinencia cultural y el fortalecimiento de hábitos alimentarios saludables.

ACTIVIDAD 1.11.1 Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).

La atención de la presente actividad se encuentra establecida por un periodo de 48 días calendario escolar de lunes a viernes, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2027 a 30 niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, registrados en la matrícula oficial.

Actividad 1.11.1.1 Complemento alimentario almuerzo convencional

Suministrar un complemento alimentario almuerzo que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, el bienestar y la seguridad alimentaria de los estudiantes matriculados en la I.E. La Pesquera, sede María Cano, del municipio de Arauquita, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 051 de 2025 de la UApA y demás normativa aplicable.

• COMPONENTE 2. REALIZAR INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La entidad territorial define las siguientes actividades a desarrollar:

ACTIVIDAD 2.1. REALIZAR INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN MAYORITARIA

En atención a la complejidad y extensión del componente uno (1); **PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, Actividad 1.1 **Prestar el servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria**, en el marco de la Resolución 00335 de 2021, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la Prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, se desarrollará a través de una firma interventora externa idónea por un tiempo de 7 meses.

ACTIVIDAD 2.2. DAR CONTINUIDAD A LA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN MAYORITARIA

En atención a la complejidad y extensión del componente uno (1); **PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, Actividad 1.2 **Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria**, en el marco de la Resolución 00335 de 2021, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la Prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, se desarrollará a través de una firma interventora externa idónea por un tiempo de 8.5 meses.

ACTIVIDAD 2.3. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN MAYORITARIA



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 53

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

En atención a la complejidad y extensión del componente uno (1); **PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, Actividad 1.3 **Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria**, en el marco de la Resolución 00335 de 2021 y 003 de 2026, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la Prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, se desarrollará a través de una firma interventora externa idónea por un tiempo de 3 meses.

ACTIVIDAD 2.4. REALIZAR INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA

En atención a la complejidad y extensión del componente uno (1); **PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, Actividad 1.4 **Prestar el servicio de alimentación escolar a la población indígena**, en el marco de la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 00335 de 2021, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la Prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, se desarrollará a través de una firma interventora externa idónea por un tiempo de nueve (09) meses.

ACTIVIDAD 2.5. DAR CONTINUIDAD A LA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA

En atención a la complejidad y extensión del componente uno (1); **PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, Actividad 1.5 **Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena**, en el marco de la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 00335 de 2021, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la Prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, se desarrollará a través de una firma interventora externa idónea por un tiempo de diez (10) meses.

ACTIVIDAD 2.6. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y NARP

En atención a la complejidad y extensión del componente uno (1); **PRESTAR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, Actividad 1.6 **Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena**, en el marco de la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 00335 de 2021, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la Prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria, se desarrollará a través de una firma interventora externa idónea por un tiempo de siete (07) meses.

● COMPONENTE 3. CONFORMAR EL EQUIPO PAE

La entidad territorial para la vigencia 2025 requiere contar con el apoyo de un equipo para la planeación, inicio, ejecución de la operación y cierre de contratos del Programa de Alimentación escolar, además del cumplimiento de las obligaciones del Entidad Territorial establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - "Alimentos para Aprender", establecidas en el Decreto 1852 de 2015.

Y conforme a lo establecido en la Resolución 335 de 2021 y Anexo Técnico Administrativo y Financiero se debe garantizar la conformación del equipo PAE, el cual debe contar con profesionales idóneos para desarrollar las diferentes actividades de forma oportuna en los ejes de transparencia, calidad e inocuidad, gestión territorial, financiación y cobertura.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 54

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

A su vez, mediante la Resolución 103 de 2024, la Entidad Territorial reconoce el concepto de honorarios a particulares vinculados con la Administración Departamental a través de contratos de prestación de servicios, de acuerdo a su formación académica y experiencia, así:

ACTIVIDAD 3.1 LIDER

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la contratación del perfil un (1) líder PAE, con el objeto de liderar las la planeación, inicio, ejecución de la operación y cierre de contratos del Programa de Alimentación escolar, además del cumplimiento de las obligaciones del Entidad Territorial.

ACTIVIDAD 3.2 COORDINADOR DE AREA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de tres (3) coordinadores de área, así; coordinador del área financiera y técnica, coordinador del área de cobertura, calidad e inocuidad y coordinador del área nutrición y alimentación saludable y sostenible.

ACTIVIDAD 3.3 PROFESIONAL DE APOYO CON EXPERIENCIA (54 MESES)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de cuatro (4) profesionales, así; profesionales con experiencia superior a 54 meses, para apoyar los ejes administrativos, gestión territorial y pedagógico del programa de alimentación escolar.

ACTIVIDAD 3.4 PROFESIONAL DE APOYO CON EXPERIENCIA (25 MESES)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional jurídico con experiencia superior a 25 meses, con el objeto de apoyar el componente de transparencia del Programa de Alimentación Escolar.

ACTIVIDAD 3.5 PROFESIONAL DE APOYO SIN EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional sin experiencia para el eje de gestión territorial y comunicaciones.

ACTIVIDAD 3.6 PROFESIONAL DE APOYO SIN EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional sin experiencia para el eje de técnico.

ACTIVIDAD 3.7 TECNOLOGO DE APOYO CON EXPERIENCIA (48 MESES)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) tecnólogo para fortalecer el componente técnico del Programa de Alimentación Escolar.

ACTIVIDAD 3.8 TÉCNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA (49 MESES)



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 55

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) técnico con experiencia, para fortalecer el componente administrativo del Programa de Alimentación Escolar.

ACTIVIDAD 3.9 TÉCNICO DE APOYO SIN EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) técnico sin experiencia para fortalecer el componente administrativo del Programa de Alimentación Escolar.

● COMPONENTE 4. DAR CONTINUIDAD A LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PAE

La Entidad Territorial, para la vigencia 2026, requiere del apoyo de un equipo encargado de la planeación, inicio, ejecución, seguimiento y cierre de los contratos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como del cumplimiento de las obligaciones asignadas a las Entidades Territoriales por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – *Alimentos para Aprender*, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015.

De igual manera, conforme a lo establecido en la Resolución 335 de 2021 y en su Anexo Técnico Administrativo y Financiero, debe garantizarse la conformación del equipo PAE, integrado por profesionales idóneos que permitan desarrollar de manera oportuna las actividades relacionadas con los ejes de transparencia, calidad e inocuidad, gestión territorial, financiación y cobertura.

Así mismo, en virtud de la Resolución 205 de 2025, la Entidad Territorial reconoce el pago de honorarios a particulares vinculados con la Administración Departamental mediante contratos de prestación de servicios, de acuerdo con su formación académica y experiencia, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD 4.1 LÍDER; (54) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA: UNO (1)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la contratación del perfil un (1) líder PAE, con el objeto de liderar las la planeación, inicio, ejecución de la operación y cierre de contratos del Programa de Alimentación escolar, además del cumplimiento de las obligaciones del Entidad Territorial.

Formación: Profesional en administración de empresas

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipio de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Liderar el Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial, en sus distintos modelos de atención.
- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 56

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

- Realizar asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Asistir y participar en juntas, comités y demás actos convocados o asignados por la Entidad Territorial.
- Liderar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.2 COORDINADOR DE EJE; (54) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA: CUATRO (4)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de cuatro (4) coordinadores de área, así; coordinador del área financiera y técnica, coordinador del área de cobertura, calidad e inocuidad y coordinador del área nutrición y alimentación saludable y sostenible.

✓ Coordinador 1 “Eje financiero y técnico: uno (1)”

Formación: Profesional en ingeniería de alimentos

Experiencia: superior a 54 meses

Posgrado: Especialista en Finanzas Publicas

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el componente financiero y técnico del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención.
- Mantener actualizado el análisis situacional de las sedes educativas beneficiadas por el PAE, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en el lineamiento técnico.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 57

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la recopilación y consolidación de la información requerida en los cinco formatos de la Categoría UAPA-PAE, de manera trimestral realizando el diligenciamiento en el SCHIP Local y enviar los archivos planos a la Secretaría de Hacienda Departamental para su cargue en la plataforma.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento a las Entidades Territoriales No certificadas en Educación, en el reporte de la categoría UAPA-PAE en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Coordinador 2 “Eje de cobertura, calidad e inocuidad: uno (1)”**

Formación: Profesional en ingeniería de alimentos

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el componente cobertura, calidad e inocuidad del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, en el municipio de Arauca.
- Mantener actualizado el análisis situacional de las sedes educativas beneficiadas por el PAE, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en el lineamiento técnico.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 58

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.

- Realizar seguimiento y apoyo en el registro y cargue de la estrategia de Alimentación escolar en el anexo 13 A del SIMAT y sistema de información de la Unidad especial de alimentación UApA; de acuerdo con el número de cupos asignados por los establecimientos educativos priorizados.
- Consolidar la priorización y focalización del programa en su ejecución a través del sistema de información establecido por la Unidad especial de Alimentos UApA y el Sistemas Integrado de Matricula - SIMAT y los demás reportes que se requieran sobre el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el Programa de Alimentación Escolar PAE y hacer entrega de esa información a los operadores y prestadores del servicio.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Coordinador 3 “Eje de nutrición, alimentación saludable y sostenible: uno (1)”**

Formación: Profesional en nutrición y dietética

Experiencia: superior a 54 meses

Posgrado: Especialista en Seguridad Alimentaria

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Elaborar los ciclos de menús para cada uno de los complementos alimentarios a implementar en el Programa de Alimentación Escolar, con sus respectivos soportes (análisis químico de cada uno de los menús, guías de preparación y listas de intercambio), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021, Resolución 374 de 2024 y Resolución 051 de 2025 o demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Apoyar y realizar asistencia técnica a los pueblos indígenas en la construcción del ciclo de menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, análisis químico, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos, de conformidad con la Resolución 18858 de 2018 del MEN o demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 59

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Orientar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos y apoyar la implementación de Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional diseñados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Apoyar el fortalecimiento de procesos que promuevan alimentación saludable y sostenible, en marco de la seguridad y soberanía alimentaria, en el Programa de Alimentación Escolar.
- Realizar las campañas educativas que le sean encomendadas en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable orientadas a la comunidad de acuerdo a las metodologías y procedimientos establecidos.
- Brindar asistencia técnica en diseño de estrategia de Educación Nutricional y Seguridad Alimentaria a las Entidades territoriales No Certificadas en el Departamento.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la entidad territorial.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Coordinador 4 “Eje de gestión territorial: uno (1)”**

Formación: Profesional en administración de empresas

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el eje de participación ciudadana del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la asistencia administrativa y financiera a los programas de alimentación escolar que sea implementados por las Entidades Territoriales no certificadas del Departamento.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 60

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.3 PROFESIONAL DE APOYO; (54) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA: TRES (3)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de tres (3) profesionales, así; profesionales con experiencia superior a 54 meses, para apoyar los ejes administrativos, gestión territorial y pedagógico del programa de alimentación escolar.

✓ Perfil 1 – “Profesional de apoyo al eje de participación ciudadana: uno (1)”

Formación: Profesional en comunicación social

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión territorial de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Arauca, por medio de los distintos canales de comunicación en relación con la prestación del servicio del suministro del PAE.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 61

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 2 – “Profesional de apoyo al eje de participación ciudadana y alimentación saludable y sostenible: uno (1)”**

Formación: Profesional en pedagogía infantil

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trecientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Verificar y apoyar el cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana mediante la vinculación efectiva de la comunidad para el mejoramiento del programa de alimentación.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Diseñar, adoptar, actualizar e implementar el proyecto pedagógico del Programa de alimentación escolar que promueva hábitos y estilos de vida saludable, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los Municipios del Departamento de Arauca.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento al componente pedagógico del programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención.
- Apoyar el fortalecimiento de procesos que promuevan alimentación saludable y sostenible, en marco de la seguridad y soberanía alimentaria, en el Programa de Alimentación Escolar.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 62

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.

- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 3 – “Profesional de apoyo al eje de transparencia: uno (1)”**

Formación: Profesional en comunicación social y acreditar formación en gobierno y gestión pública territorial

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Verificar y apoyar el cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana mediante la vinculación efectiva de la comunidad para el mejoramiento del programa de alimentación.
- Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión territorial de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Arauca, por medio de los distintos canales de comunicación en relación con la prestación del servicio del suministro del PAE.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 63

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.4 PROFESIONAL DE APOYO; (25) MESES A (53) MESES DE EXPERIENCIA: DOS (2)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de dos (2) profesionales con experiencia superior a 25 meses, con el objeto de apoyar los ejes de transparencia, participación ciudadana y cobertura del Programa de Alimentación Escolar.

✓ Perfil 1 – “Profesional de apoyo al eje de transparencia: uno (1)”

Formación: Profesional en derecho

Experiencia: con experiencia mínimo de 25 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar a la Secretaría de Educación Departamental en la construcción y seguimiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual en los procesos del Programa de Alimentación Escolar; y de evidenciarse incumplimiento de algunas de las partes apoyar en la aplicación de multas, sanciones y descuentos a que dé lugar.
- Apoyar la elaboración y/o revisión jurídica de los distintos actos administrativos, proferidos por la secretaria de Educación Departamental en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Verificar y apoyar el cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana mediante la vinculación efectiva de la comunidad para el mejoramiento del programa de alimentación.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 64

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 2 – “Profesional de apoyo al eje de participación ciudadana y cobertura: uno (1)”**

Formación: Profesional en diseño grafico

Experiencia: con experiencia mínimo de 25 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Apoyar el seguimiento, registro y cargue de la estrategia de Alimentación escolar en el anexo 13 A del SIMAT y sistema de información de la Unidad especial de alimentación UApA; de acuerdo con el número de cupos asignados por los establecimientos educativos priorizados.
- Apoyar la consolidar la priorización y focalización del programa en su ejecución a través del sistema de información establecido por la Unidad especial de Alimentos UApA y el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT y los demás reportes que se requieran sobre el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el Programa de Alimentación Escolar PAE y hacer entrega de esa información a los operadores y prestadores del servicio.
- Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión territorial de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Arauca, por medio de los distintos canales de comunicación en relación con la prestación del servicio del suministro del PAE.
- Apoyar el diseño de diagrama visual del plato servido para cada uno de los menús que conforman el ciclo en las guías de preparación de alimentos.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 65

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.5 PROFESIONAL DE APOYO; (25) MESES A (53) MESES DE EXPERIENCIA: UNO (1)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional con experiencia superior a 25 meses, con el objeto de apoyar componente jurídico del Programa de Alimentación Escolar.

✓ Perfil 1 – “Profesional de apoyo al componente jurídico: uno (1)”

Formación: Profesional en derecho

Experiencia: con experiencia mínimo de 25 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: ciento treinta y tres (130) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia jurídica la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 033 de 2026, 155 de 2026, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar la elaboración, revisión y análisis jurídico de actos administrativos, conceptos, respuestas a consultas, circulares, resoluciones y demás documentos que se requieran para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Brindar apoyo jurídico en las actuaciones que se adelanten durante las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los procesos relacionados con el PAE, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.
- Analizar e interpretar la normatividad aplicable al Programa de Alimentación Escolar, elaborando conceptos y recomendaciones que contribuyan a la correcta aplicación de los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Apoyar jurídicamente los procesos de planeación, actualización y armonización de documentos técnicos, administrativos y jurídicos requeridos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar.
- Brindar acompañamiento jurídico en las mesas técnicas, espacios de concertación y reuniones institucionales relacionadas con la implementación de los diferentes modelos de atención del Programa de Alimentación Escolar.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 66

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.6 PROFESIONAL DE APOYO DEL EJE DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PAE

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional de apoyo para el eje de gestión territorial.

✓ **Perfil 1 – “Profesional de Apoyo del Eje de Gestión Territorial del PAE: uno (1)”**

Formación: Profesional en Administrador de empresas.

Experiencia: Cero (0) meses de experiencia.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: ciento ochenta (180) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la asistencia administrativa y financiera a los programas de alimentación escolar que sea implementados por las Entidades Territoriales no certificadas del Departamento.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 67

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.7 TECNÓLOGO DE APOYO; (48) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) tecnólogo para fortalecer el componente técnico del Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ **Perfil 1 – “Tecnólogo de apoyo al eje técnico, calidad, inocuidad y alimentación saludable y sostenible: uno (1)”**

Formación: Tecnólogo en obras civiles.

Experiencia: superior a 54 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Realizar diagnóstico de infraestructura física de los comedores escolares de las Instituciones Educativas objeto del programa de alimentación en el Departamento de Arauca
- Levantar planos de los comedores escolares existentes objeto del programa de alimentación en el Departamento de Arauca.
- Mantener actualizado base de datos de la infraestructura física de las sedes educativas objeto del programa de alimentación en el Departamento de Arauca.
- Reportar los daños o fallas en la infraestructura física de los comedores que afecten o pongan en riesgo la prestación del servicio.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 68

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.8 TÉCNICO DE APOYO; (49) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de uno (1) técnico con experiencia, para fortalecer el componente administrativo del Programa de Alimentación Escolar.

✓ Perfil 1 – “Técnico de apoyo administrativo: uno (1)”

Formación: Técnico administrativo

Experiencia: superior a 54 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: trescientos sesenta (360) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control, Ministerio de Educación, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y comunidad en general, a través del sistema de atención ciudadano SAC de la Secretaría de Educación que sean competencia del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Apoyar y ejecutar las actividades logísticas necesarias en las salidas de campo de los profesionales del Programa de Alimentación Escolar, en las sedes educativas del departamento de Arauca.
- Apoyar la asistencia técnica administrativa a los programas de alimentación escolar que sea implementados por las Entidades Territoriales del Departamento de Arauca.
- Llevar y mantener actualizado el archivo general del Programa de Alimentación Escolar del departamento de Arauca, comprendiendo la documentación generada desde el inicio del programa con el Ministerio de Educación Nacional hasta la fecha, garantizando la organización, custodia, conservación y disponibilidad de la documentación digital generada en las diferentes fases del proceso (planeación, contratación, ejecución, supervisión y cierre), conforme a las normas de gestión documental vigentes, lineamientos del



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 69

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, y las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.9 TÉCNICO DE APOYO; (49) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) técnico con experiencia, para fortalecer el componente calidad e inocuidad y alimentación saludable del Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ **Perfil 1 – “técnico de apoyo al eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable del PAE: uno (1)”**

Formación: Técnico en Conservación de Recursos Naturales.

Experiencia: con experiencia mínimo de Cuarenta y Nueve (49) Meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: ciento veinte (120) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los municipios del departamento de Arauca.
- Articular de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, con el fin de propender seguimiento y monitoreo del índice del riesgo de la calidad del agua.
- Realizar seguimiento a los planes de manejo ambiental de los operadores del programa de alimentación escolar en los municipios del Departamento de Arauca.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de monitoreo y control de la calidad del agua en cada una de las sedes educativas.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 70

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.10 TÉCNICO DE APOYO; (6) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) técnico con sin experiencia, para fortalecer el componente administrativo del Programa de Alimentación Escolar.

✓ Perfil 1 – “Técnico de apoyo administrativo: uno (1)”

Formación: Técnico administrativo

Experiencia: superior a seis (6) meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: Ciento cincuenta (150) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control, Ministerio de Educación, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y comunidad en general, a través del sistema de atención ciudadano SAC de la Secretaría de Educación que sean competencia del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Apoyar y ejecutar las actividades logísticas necesarias en las salidas de campo de los profesionales del Programa de Alimentación Escolar, en las sedes educativas del departamento de Arauca.
- Apoyar la asistencia técnica administrativa a los programas de alimentación escolar que sea implementados por las Entidades Territoriales del Departamento de Arauca.
- Llevar y mantener actualizado el archivo general del Programa de Alimentación Escolar del departamento de Arauca, comprendiendo la documentación generada desde el inicio del programa con el Ministerio de Educación Nacional hasta la fecha, garantizando la organización, custodia, conservación y disponibilidad de la documentación digital generada en las diferentes fases del proceso (planeación, contratación, ejecución, supervisión y cierre), conforme a las normas de gestión documental vigentes, lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, y las políticas de transparencia y acceso a la información pública.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 71

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
	PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		25	03 2026
			VERSION 09	

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 4.11 Egresados de carrera profesional, con terminación de materias

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) egresado con terminación de materias sin experiencia para el eje de gestión territorial.

✓ Perfil 1 – “Profesional de Apoyo del Eje de Gestión Territorial del PAE: uno (1)”

Formación: Egresado de carrera profesional en Administrador de empresas.

Experiencia: Cero (0) meses de experiencia.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: ciento ochenta (180) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar desde su competencia la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a cargo del Departamento de Arauca. Así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente al mismo de manera regular y diferencial, establecidas en el Decreto 1852 de 2015, resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018, 374 de 2024 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la asistencia administrativa y financiera a los programas de alimentación escolar que sea implementados por las Entidades Territoriales no certificadas del Departamento.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 72

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.

- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

• **COMPONENTE 5. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PAE**

La Entidad Territorial, para la vigencia 2027, requiere del apoyo de un equipo encargado de la planeación, inicio, ejecución, seguimiento y cierre de los contratos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como del cumplimiento de las obligaciones asignadas a las Entidades Territoriales por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – *Alimentos para Aprender*, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015.

De igual manera, de conformidad con los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se debe garantizar la conformación del equipo PAE, integrado por profesionales idóneos y con los perfiles requeridos, que permitan desarrollar de manera oportuna y eficiente las actividades asociadas a los ejes administrativo, calidad e inocuidad, gestión territorial, financiación y cobertura, así como de alimentación saludable y sostenible.

ACTIVIDAD 5.1 LÍDER; (54) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA: UNO (1)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la contratación del perfil un (1) Líder PAE, con el objeto de liderar las la planeación, inicio, ejecución de la operación y cierre de contratos del Programa de Alimentación escolar, además del cumplimiento de las obligaciones del Entidad Territorial.

Formación: Profesional en administración de empresas

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipio de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Liderar el Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial, en sus distintos modelos de atención.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 73

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Asistir y participar en juntas, comités y demás actos convocados o asignados por la Entidad Territorial.
- Liderar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.2 COORDINADOR DE EJE; (54) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA: CUATRO (4)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de cuatro (4) coordinadores de área, así; coordinador del área financiera y técnica, coordinador del área de cobertura, calidad e inocuidad y coordinador del área nutrición y alimentación saludable y sostenible.

✓ Coordinador 1 “Eje financiero y técnico: uno (1)”

Formación: Profesional en ingeniería de alimentos

Experiencia: superior a 54 meses

Posgrado: Especialista en Finanzas Publicas

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el componente financiero y técnico del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 74

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.

- Realizar asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención.
- Mantener actualizado el análisis situacional de las sedes educativas beneficiadas por el PAE, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en el lineamiento técnico.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la recopilación y consolidación de la información requerida en los cinco formatos de la Categoría UAPA-PAE, de manera trimestral realizando el diligenciamiento en el SCHIP Local y enviar los archivos planos a la Secretaría de Hacienda Departamental para su cargue en la plataforma.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento a las Entidades Territoriales No certificadas en Educación, en el reporte de la categoría UAPA-PAE en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Coordinador 2 “Eje de cobertura, calidad e inocuidad: uno (1)”**

Formación: Profesional en ingeniería de alimentos

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el componente cobertura, calidad e inocuidad del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, en el municipio de Arauca.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 75

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Mantener actualizado el análisis situacional de las sedes educativas beneficiadas por el PAE, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en el lineamiento técnico.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Realizar seguimiento y apoyo en el registro y cargue de la estrategia de Alimentación escolar en el anexo 13 A del SIMAT y sistema de información de la Unidad especial de alimentación UApA; de acuerdo con el número de cupos asignados por los establecimientos educativos priorizados.
- Consolidar la priorización y focalización del programa en su ejecución a través del sistema de información establecido por la Unidad especial de Alimentos UApA y el Sistemas Integrado de Matricula - SIMAT y los demás reportes que se requieran sobre el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el Programa de Alimentación Escolar PAE y hacer entrega de esa información a los operadores y prestadores del servicio.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Coordinador 3 “Eje de nutrición, alimentación saludable y sostenible: uno (1)”**

Formación: Profesional en nutrición y dietética

Experiencia: superior a 54 meses

Posgrado: Especialista en Seguridad Alimentaria

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 76

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
	PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		25	03 2026
			VERSION 09	

- Elaborar los ciclos de menús para cada uno de los complementos alimentarios a implementar en el Programa de Alimentación Escolar, con sus respectivos soportes (análisis químico de cada uno de los menús, guías de preparación y listas de intercambio) de los diferentes modelos de atención.
- Apoyar y realizar asistencia técnica a los pueblos indígenas en la construcción del ciclo de menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, análisis químico, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos, de conformidad con la Resolución 18858 de 2018 del MEN o demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Orientar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos y apoyar la implementación de Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional diseñados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Apoyar el fortalecimiento de procesos que promuevan alimentación saludable y sostenible, en marco de la seguridad y soberanía alimentaria, en el Programa de Alimentación Escolar.
- Realizar las campañas educativas que le sean encomendadas en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable orientadas a la comunidad de acuerdo a las metodologías y procedimientos establecidos.
- Brindar asistencia técnica en diseño de estrategia de Educación Nutricional y Seguridad Alimentaria a las Entidades territoriales No Certificadas en el Departamento.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la entidad territorial.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Coordinador 4 “Eje de gestión territorial: uno (1)”**

Formación: Profesional en administración de empresas

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Coordinar el eje de participación ciudadana del Programa de alimentación escolar en la Entidad Territorial.
- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 77

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas prioritizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la asistencia administrativa y financiera a los programas de alimentación escolar que sea implementados por los Entidades Territoriales no certificadas del Departamento.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.3 PROFESIONAL DE APOYO; (54) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA: CINCO (5)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de cinco (5) profesionales, así; profesionales con experiencia superior a 54 meses, para apoyar los ejes administrativos, gestión territorial y pedagógico del programa de alimentación escolar.

✓ Perfil 1 – “Profesional de apoyo al eje de participación ciudadana: uno (1)”

Formación: Profesional en comunicación social

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 78

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas prioritizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión territorial de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Arauca, por medio de los distintos canales de comunicación en relación con la prestación del servicio del suministro del PAE.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 2 – “Profesional de apoyo al eje de participación ciudadana y alimentación saludable y sostenible: uno (1)”**

Formación: Profesional en pedagogía infantil

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Verificar y apoyar el cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana mediante la vinculación efectiva de la comunidad para el mejoramiento del programa de alimentación.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas prioritizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 79

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
	PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		25	03	2026
			VERSION 09		

- Diseñar, adoptar, actualizar e implementar el proyecto pedagógico del Programa de alimentación escolar que promueva hábitos y estilos de vida saludable, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los Municipios del Departamento de Arauca.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento al componente pedagógico del programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención.
- Apoyar el fortalecimiento de procesos que promuevan alimentación saludable y sostenible, en marco de la seguridad y soberanía alimentaria, en el Programa de Alimentación Escolar.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 3 – “Profesional de apoyo al eje de transparencia: uno (1)”**

Formación: Profesional en comunicación social y acreditar formación en gobierno y gestión pública territorial

Experiencia: superior a 54 meses

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Verificar y apoyar el cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana mediante la vinculación efectiva de la comunidad para el mejoramiento del programa de alimentación.
- Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión territorial de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Arauca, por medio de los distintos canales de comunicación en relación con la prestación del servicio del suministro del PAE.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 80

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 4 – “Profesional de apoyo al eje de transparencia: uno (1)”**

Formación: Profesional en derecho

Experiencia: con experiencia mínimo de 25 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Apoyar a la Secretaría de Educación Departamental en la construcción y seguimiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual en los procesos del Programa de Alimentación Escolar; y de evidenciarse incumplimiento de algunas de las partes apoyar en la aplicación de multas, sanciones y descuentos a que dé lugar.
- Apoyar la elaboración y/o revisión jurídica de los distintos actos administrativos, proferidos por la secretaria de Educación Departamental en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Verificar y apoyar el cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana mediante la vinculación efectiva de la comunidad para el mejoramiento del programa de alimentación.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 81

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

✓ **Perfil 5 – “Profesional de apoyo al componente jurídico: uno (1)”**

Formación: Profesional en derecho

Experiencia: con experiencia mínimo de 25 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Apoyar la elaboración, revisión y análisis jurídico de actos administrativos, conceptos, respuestas a consultas, circulares, resoluciones y demás documentos que se requieran para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Brindar apoyo jurídico en las actuaciones que se adelanten durante las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los procesos relacionados con el PAE, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.
- Analizar e interpretar la normatividad aplicable al Programa de Alimentación Escolar, elaborando conceptos y recomendaciones que contribuyan a la correcta aplicación de los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Apoyar jurídicamente los procesos de planeación, actualización y armonización de documentos técnicos, administrativos y jurídicos requeridos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar.
- Brindar acompañamiento jurídico en las mesas técnicas, espacios de concertación y reuniones institucionales relacionadas con la implementación de los diferentes modelos de atención del Programa de Alimentación Escolar.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 82

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.4 PROFESIONAL DE APOYO; (25) MESES A (53) MESES DE EXPERIENCIA: TRES (3)

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional con experiencia superior a 25 meses, con el objeto de apoyar los ejes de jurídico, transparencia, participación ciudadana y cobertura del Programa de Alimentación Escolar.

✓ Perfil 1 – “Profesional de apoyo al eje de participación ciudadana y cobertura: uno (1)”

Formación: Profesional en diseño gráfico

Experiencia: con experiencia mínimo de 25 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativas priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Apoyar el seguimiento, registro y cargue de la estrategia de Alimentación escolar en el anexo 13 A del SIMAT y sistema de información de la Unidad especial de alimentación UApA; de acuerdo con el número de cupos asignados por los establecimientos educativos priorizados.
- Apoyar la consolidar la priorización y focalización del programa en su ejecución a través del sistema de información establecido por la Unidad especial de Alimentos UApA y el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT y los demás reportes que se requieran sobre el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el Programa de Alimentación Escolar PAE y hacer entrega de esa información a los operadores y prestadores del servicio.
- Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión territorial de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Arauca, por medio de los distintos canales de comunicación en relación con la prestación del servicio del suministro del PAE.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 83

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Apoyar el diseño de diagrama visual del plato servido para cada uno de los menús que conforman el ciclo en las guías de preparación de alimentos.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la generación de los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con las compras públicas locales de alimentos.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.5 PROFESIONAL DE APOYO DEL EJE DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PAE

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) profesional de apoyo para el eje de gestión territorial.

✓ **Perfil 1 – “Profesional de Apoyo del Eje de Gestión Territorial del PAE: uno (1)”**

Formación: Profesional en Administrador de empresas.

Experiencia: Cero (0) meses de experiencia.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 84

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				

- Apoyar la promoción y la conformación CAES y Comités Dinamizadores, en las Instituciones educativa priorizadas por el departamento de Arauca y consolidación de informes bimestrales.
- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar implementado por el Departamento de Arauca, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades.
- Apoyar la asistencia administrativa y financiera a los programas de alimentación escolar que sea implementados por los Entidades Territoriales no certificadas del Departamento.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.6 TECNÓLOGO DE APOYO; (48) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - "Alimentos para Aprender", se establece la necesidad de la vinculación de un (1) tecnólogo para fortalecer el componente técnico del Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ **Perfil 1 – “Tecnólogo de apoyo al eje técnico, calidad, inocuidad y alimentación saludable y sostenible: uno (1)”**

Formación: Tecnólogo en obras civiles.

Experiencia: superior a 54 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 85

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.

- Realizar diagnóstico de infraestructura física de los comedores escolares de las Instituciones Educativas objeto del programa de alimentación en el Departamento de Arauca
- Levantar planos de los comedores escolares existentes objeto del programa de alimentación en el Departamento de Arauca.
- Mantener actualizado base de datos de la infraestructura física de las sedes educativas objeto del programa de alimentación en el Departamento de Arauca.
- Reportar los daños o fallas en la infraestructura física de los comedores que afecten o pongan en riesgo la prestación del servicio.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.7 TÉCNICO DE APOYO; (49) MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de uno (1) técnico con experiencia, para fortalecer el componente administrativo del Programa de Alimentación Escolar.

✓ Perfil 1 – “Técnico de apoyo administrativo: uno (1)”

Formación: Técnico administrativo

Experiencia: superior a 54 meses.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.
- Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control, Ministerio de Educación, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y comunidad en general, a través del sistema



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 86

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

de atención ciudadano SAC de la Secretaría de Educación que sean competencia del Programa de Alimentación Escolar PAE.

- Apoyar y ejecutar las actividades logísticas necesarias en las salidas de campo de los profesionales del Programa de Alimentación Escolar, en las sedes educativas del departamento de Arauca.
- Apoyar la asistencia técnica administrativa a los programas de alimentación escolar que sea implementados por las Entidades Territoriales del Departamento de Arauca.
- Llevar y mantener actualizado el archivo general del Programa de Alimentación Escolar del departamento de Arauca, comprendiendo la documentación generada desde el inicio del programa con el Ministerio de Educación Nacional hasta la fecha, garantizando la organización, custodia, conservación y disponibilidad de la documentación digital generada en las diferentes fases del proceso (planeación, contratación, ejecución, supervisión y cierre), conforme a las normas de gestión documental vigentes, lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, y las políticas de transparencia y acceso a la información pública.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

ACTIVIDAD 5.8 TÉCNICO DE APOYO; SIN EXPERIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - “Alimentos para Aprender”, se establece la necesidad de la vinculación de un (1) técnico sin experiencia, para fortalecer el componente calidad e inocuidad y alimentación saludable del Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ **Perfil 1 – “Técnico de apoyo al eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable del PAE: uno (1)”**

Formación: Técnico en Conservación de Recursos Naturales.

Experiencia: sin experiencia.

Ubicación: municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

Plazo: trescientos setenta y cinco (375) días calendario.

Actividad a desarrollar:

- Apoyar, desde su competencia, la planeación, gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Departamento de Arauca, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial frente al programa, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes del PAE y demás disposiciones normativas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan las obligaciones relacionadas con su implementación, operación, seguimiento y control.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 87

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

- Asistencia técnica y seguimiento al programa de alimentación escolar, en sus distintos modelos de atención, para lo cual se deben presentar y reportar de forma mensual como mínimo soporte de tres (3) actividades, en los municipios del departamento de Arauca.
- Articular de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, con el fin de propender seguimiento y monitoreo del índice del riesgo de la calidad del agua.
- Realizar seguimiento a los planes de manejo ambiental de los operadores del programa de alimentación escolar en los municipios del Departamento de Arauca.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de monitoreo y control de la calidad del agua en cada una de las sedes educativas.
- Capacitar a los distintos actores del PAE, en los lineamientos técnicos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.
- Participar de las convocatorias a capacitación que realice el Ministerio de Educación Nacional y/o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y atender las visitas de monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar PAE, realizados por los funcionarios asignados a la Entidad Territorial o por medio de firmas auditoras.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que se le sean requeridos desde la entidad o desde entes de control, entidades u organizaciones de acuerdo con las necesidades, parámetros y lineamientos normativos vigentes.
- Elaborar, conformar, actualizar y conservar la información contenida en sistemas de información, bases de datos, carpetas y/o expedientes, en términos de confiabilidad, oportunidad, calidad y con observancia de la política pública de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender las PQRS que lleguen a la entidad territorial, frente a la operación del Programa y adelantar las acciones para dar respuesta y/o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar y llevar un registro en el formato establecido.

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Operacionales	Desinterés de los estudiantes por continuar en el sistema educativo oficial.	Moderado	Mayor	Aumento de la tasa de deserción.	Adelantar actividades de formación acerca de la importancia de la educación y la permanencia en el sistema educativo	Los estudiantes se interesan en continuar en el sistema educativo oficial.
Operacionales	Dificultad de prestar el servicio por fenómenos del orden público y ambientales.	Probable	Mayor	Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos.	Permanente comunicación con las autoridades, diseño de rutas	Prestación del servicio de alimentación escolar en normalidad.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 88

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

					alternativas de suministro de alimentos o suspensión oportuna de la ejecución de los contratos mientras se restablece el orden público. Ejecución de las garantías de las pólizas.	
Legales	Incumplimientos de las normas establecidas en la Resolución 003 de 2026 de la UApA y a la Resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.	Moderado	Mayor	Enfermedades transmitidas por alimentos. Incumplimiento de los aportes mínimos de nutrientes y calorías para los estudiantes. Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos	Realizar una adecuada selección del operador que prestará el servicio. Seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la empresa prestadora del servicio. Establecimiento de pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual que obliguen el cumplimiento de la normatividad o la sanción en caso de su incumplimiento.	Cumplimiento de lineamientos definidos a través de la Resolución 003 de 2026 y Resolución 18858 de 2018.
Operacionales	Incumplimiento por parte del operador del servicio de alimentación escolar.	Probable	Mayor	Enfermedades transmitidas por alimentos en la comunidad estudiantil. Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos.	Realizar el seguimiento a la prestación del servicio de alimentación escolar y hacer efectivas las pólizas de responsabilidad de los operadores. Ejecución de las garantías de las pólizas.	Cumplimiento del operador de la prestación del servicio de alimentación escolar.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 89

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

Administrativos	Retrasos en la suscripción del contrato con el operador	Probable	Mayor	Demora en la ejecución del proyecto.	Adelantar oportunamente las acciones precontractuales y contractuales.	Oportunidad en la suscripción del contrato con el operador contratista.
Operacionales	Retrasos en la entrega de los insumos para la preparación de los ciclos de menús.	Moderado	Mayor	Retrasos en la entrega de la alimentación escolar	Implementar las medidas necesarias para la entrega de los insumos requeridos para la preparación de los complementos alimentarios conforme a su modalidad. Ejecución de las garantías de las pólizas.	Entrega de los complementos alimentarios de forma oportuna.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).	
ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No
NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.	

4.6 Análisis Financiero.
4.6.1 Presupuesto del Proyecto.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 90

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

El presupuesto del presente proyecto es de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 140.209.558.340,16) M/C.**

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDA D DE MEDID A	CANT.	VALOR UNITARIO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
1	Prestar del servicio de alimentación escolar								
1.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.								
1.1.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.1.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	2.689.641	8.930,00	3.097.955.524,62	20.920.538.605,38	-	-	24.018.494.130,00
1.1.1.2	Complemento alimentario jornada mañana / tarde.	Ración	1.404.045	6.850,00	1.182.274.380,00	8.435.433.870,00	-	-	9.617.708.250,00
1.1.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								
1.1.2.1	Desayuno	Ración	47.882	7.480,00	43.944.701,00	314.212.659,00	-	-	358.157.360,00
1.1.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	47.882	5.780,00	33.957.269,00	242.800.691,00	-	-	276.757.960,00
1.1.2.3	Almuerzo	Ración	47.882	8.930,00	52.463.393,00	375.122.867,00	-	-	427.586.260,00
1.1.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	47.882	5.230,00	30.726.041,00	219.696.819,00	-	-	250.422.860,00
1.1.2.5	Comida	Ración	47.882	7.650,00	44.943.444,00	321.353.856,00	-	-	366.297.300,00
1.2	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.								
1.2.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.2.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	3.226.158	9.879,65	-	4.217.303.953,98	27.656.007.930,72	-	31.873.311.884,70
1.2.1.2	Complemento alimentario jornada mañana / tarde.	Ración	1.981.977	7.611,05	-	1.862.556.483,60	13.222.369.562,25	-	15.084.926.045,85
1.2.1.3	Complemento alimentario almuerzo convencional (Resolución 003 de 2026)	Ración	42.966	9.880,00	-	-	424.504.080,00	-	424.504.080,00
1.2.1.4	Complemento alimentario almuerzo difícil acceso (Resolución 003 de 2026)	Ración	248.122	10.730,00	-	-	2.662.349.060,00	-	2.662.349.060,00
1.2.1.5	Complemento alimentario jornada mañana / tarde (Resolución 003 de 2026)	Ración	221.592	7.612,00	-	-	1.686.758.304,00	-	1.686.758.304,00
1.2.1.6	Canasta PAE en casa (Resolución 003 de 2026)	Paquete	396	123.225,00	-	-	48.797.100,00	-	48.797.100,00
1.2.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								
1.2.2.1	Desayuno	Ración	45.510	8.278,74	-	49.621.275,00	327.144.182,40	-	376.765.457,40
1.2.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	45.510	6.428,74	-	38.357.550,00	254.214.407,40	-	292.571.957,40
1.2.2.3	Almuerzo	Ración	45.510	9.861,34	-	59.256.935,10	389.532.648,30	-	448.789.583,40
1.2.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	45.510	5.828,74	-	34.704.450,00	230.561.507,40	-	265.265.957,40
1.2.2.5	Comida	Ración	45.510	8.446,74	-	50.644.143,00	333.766.994,40	-	384.411.137,40
1.2.2.6	Desayuno (Resolución 003 de 2026)	Ración	4.200	8.279,00	-	-	34.771.800,00	-	34.771.800,00
1.2.2.7	Refrigerio Mañana (Resolución 003 de 2026)	Ración	4.200	6.429,00	-	-	27.001.800,00	-	27.001.800,00



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 91

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION						CODIGO		
							FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO						FECHA DE EMISIÓN		
							25	03	2026
VERSION 09									
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									

1.2.2.8	Almuerzo (Resolución 003 de 2026)	Ración	4.200	10.730,00	-	-	45.066.000,00	-	45.066.000,00
1.2.2.9	Refrigerio Tarde (Resolución 003 de 2026)	Ración	4.200	5.829,00	-	-	24.481.800,00	-	24.481.800,00
1.2.2.10	Comida (Resolución 003 de 2026)	Ración	4.200	8.447,00	-	-	35.477.400,00	-	35.477.400,00
1.3	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.								
1.3.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.3.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	147.312	10.670,00	-	-	170.162.045,48	1.401.656.994,52	1.571.819.040,00
1.3.1.2	Complemento alimentario jornada mañana / tarde.	Ración	747.696	8.220,00	-	-	665.360.518,74	5.480.700.601,26	6.146.061.120,00
1.3.1.3	Complemento alimentario almuerzo difícil acceso (Resolución 003 de 2026)	Ración	850.704	11.588,00	-	-	1.067.203.187,31	8.790.754.764,69	9.857.957.952,00
1.3.1.4	Canasta PAE en casa (Resolución 003 de 2026)	Paquete	1.188	133.083,00	-	-	17.115.877,72	140.986.726,28	158.102.604,00
1.3.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								
1.3.2.1	Desayuno	Ración	11.200	8.941,00	-	-	10.840.873,33	89.298.326,67	100.139.200,00
1.3.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	11.200	6.943,00	-	-	8.418.318,25	69.343.281,75	77.761.600,00
1.3.2.3	Almuerzo	Ración	11.200	11.588,00	-	-	14.050.334,43	115.735.265,57	129.785.600,00
1.3.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	11.200	6.295,00	-	-	7.632.624,72	62.871.375,28	70.504.000,00
1.3.2.5	Comida	Ración	11.200	9.122,00	-	-	11.060.334,02	91.106.065,98	102.166.400,00
1.4	Prestar el servicio de alimentación escolar a la población indígena.								
1.4.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residente (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.4.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	443.445	8.965,00	312.021.805,00	3.663.462.620,00	-	-	3.975.484.425,00
1.4.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								
1.4.2.1	Desayuno	Ración	104.145	7.480,00	61.732.440,00	717.272.160,00	-	-	779.004.600,00
1.4.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	104.145	5.780,00	47.702.340,00	554.255.760,00	-	-	601.958.100,00
1.4.2.3	Almuerzo	Ración	104.145	8.965,00	73.988.145,00	859.671.780,00	-	-	933.659.925,00
1.4.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	104.145	5.230,00	43.163.190,00	501.515.160,00	-	-	544.678.350,00
1.4.2.5	Comida	Ración	104.145	7.650,00	63.135.450,00	733.573.800,00	-	-	796.709.250,00
1.5	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena.								
1.5.1	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas de la I.E.J Makaguan.								
1.5.1.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residente (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.5.1.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	100.240	9.586,39	-	8.764.717,00	952.175.016,60	-	960.939.733,60
1.5.1.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 92

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION					CODIGO		
						FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO					FECHA DE EMISIÓN		
						25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					VERSION 09			

1.5.1.2.1	Desayuno	Ración	22.950	7.946,39	-	-	182.369.650,50	-	182.369.650,50
1.5.1.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	22.950	6.146,39	-	-	141.059.650,50	-	141.059.650,50
1.5.1.2.3	Almuerzo	Ración	22.950	9.586,39	-	-	220.007.650,50	-	220.007.650,50
1.5.1.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	22.950	5.566,39	-	-	127.748.650,50	-	127.748.650,50
1.5.1.2.5	Comida	Ración	22.950	8.126,39	-	-	186.500.650,50	-	186.500.650,50
1.5.2	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas del C.E.I. Guahibo Sikuni Playeros, C.E.I. Hitnu las Vegas, C.E.I. el Vigía, I.E.I. Uwa Tutukana Sinaiaika, I.E.I. Guahibo Betoy, I.E. la Inmaculada (sede los mangos)								
1.5.2.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residente (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.5.2.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	339.309	9.620,64	-	26.520.653,00	3.237.849.084,76	-	3.264.369.737,76
1.5.2.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								
1.5.2.2.1	Desayuno	Ración	83.160	7.980,64	-	-	663.670.022,40	-	663.670.022,40
1.5.2.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	83.160	6.180,64	-	-	513.982.022,40	-	513.982.022,40
1.5.2.2.3	Almuerzo	Ración	83.160	9.620,64	-	-	800.052.422,40	-	800.052.422,40
1.5.2.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	83.160	5.600,64	-	-	465.749.222,40	-	465.749.222,40
1.5.2.2.5	Comida	Ración	83.160	8.160,64	-	-	678.638.822,40	-	678.638.822,40
1.6	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena.								
1.6.1	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas de la I.E.I. Makaguan.								
1.6.1.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residente (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.6.1.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	69.546	10.368,00	-	-	216.315.878,40	504.737.049,60	721.052.928,00
1.6.1.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								-
1.6.1.2.1	Desayuno	Ración	16.320	8.600,00	-	-	42.105.600,00	98.246.400,00	140.352.000,00
1.6.1.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	16.320	6.661,00	-	-	32.612.256,00	76.095.264,00	108.707.520,00
1.6.1.2.3	Almuerzo	Ración	16.320	10.368,00	-	-	50.761.728,00	118.444.032,00	169.205.760,00
1.6.1.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	16.320	6.036,00	-	-	29.552.256,00	68.955.264,00	98.507.520,00
1.6.1.2.5	Comida	Ración	16.320	8.794,00	-	-	43.055.424,00	100.462.656,00	143.518.080,00
1.6.2	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas indígenas del C.E.I. Guahibo Sikuni Playeros, C.E.I. Hitnu las Vegas, C.E.I. el Vigía, I.E.I. Uwa Tutukana Sinaiaika, I.E.I. Guahibo Betoy, I.E. la Inmaculada (sede los mangos)								



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 93

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION						CODIGO		
							FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO						FECHA DE EMISIÓN		
							25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						VERSION 09			

1.6.2.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residente (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.6.2.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	253.662	10.368,00	-	-	610.575.157,75	2.019.392.458,25	2.629.967.616,00
1.6.2.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (Lunes -Domingo, incluyendo días festivos).								
1.6.2.2.1	Desayuno	Ración	55.296	8.600,00	-	-	110.403.005,71	365.142.594,29	475.545.600,00
1.6.2.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	55.296	6.661,00	-	-	85.510.979,19	282.815.676,81	368.326.656,00
1.6.2.2.3	Almuerzo	Ración	55.296	10.368,00	-	-	133.099.809,68	440.209.118,32	573.308.928,00
1.6.2.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	55.296	6.036,00	-	-	77.487.504,94	256.279.151,06	333.766.656,00
1.6.2.2.5	Comida	Ración	55.296	8.794,00	-	-	112.893.492,13	373.379.531,87	486.273.024,00
1.7	Prestar el servicio de alimentación escolar a la población de zona rural dispersa.								
1.7.1	Transferencia al fondo de servicios educativos, Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte.								
1.7.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	1.924	8.930,00	-	17.181.320,00	-	-	17.181.320,00
1.8	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población de zona rural dispersa.								
1.8.1	Transferencia al fondo de servicios educativos, Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte.								
1.8.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	4.736	9.460,00	-	31.501.800,00	13.300.760,00	-	44.802.560,00
1.8.1.2	Complemento alimentario almuerzo difícil acceso	Ración	2.178	10.730,00	-	-	23.369.940,00	-	23.369.940,00
1.8.1.3	Canasta PAE en casa	Paquete	12	123.225,00	-	-	1.478.700,00	-	1.478.700,00
1.9	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población de zona rural dispersa.								
1.9.1	Transferencia al fondo de servicios educativos, Institución Educativa José Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte.								
1.9.1.1	Complemento alimentario almuerzo difícil acceso	Ración	16.940	11.588,00	-	-	196.300.720,00	-	196.300.720,00
1.9.1.1.1	Canasta PAE en casa	Paquete	84	133.083,00	-	-	11.178.972,00	-	11.178.972,00
1.10	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera).								
1.10.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.10.1.1	Complemento alimentario almuerzo convencional	Ración	540	9.880,00	-	-	5.335.200,00	-	5.335.200,00
1.11	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera).								
1.11.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (Lunes a viernes, sin incluir días festivos).								
1.11.1.1	Complemento alimentario almuerzo convencional	Ración	1.440	10.670,00	-	-	874.800,00	14.490.000,00	15.364.800,00



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 94

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

SUB TOTAL COMPONENTE 1					5.088.008.122,62	44.255.323.928,06	59.340.663.740,53	20.961.102.598,20	129.645.098.389,41
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDA D DE MEDID A	CANT.	VALOR UNITARIO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
2	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar								
2.1	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria								
2.1.1	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	Mes	7	225.329.920,00	225.239.798,00	1.352.069.642,00	-	-	1.577.309.440,00
2.1.2	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	Global	1	299.688.793,60	-	299.688.793,60	-	-	299.688.793,60
2.2	Dar continuidad a la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria								
2.2.1	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	Mes	8,5	239.535.000,00	-	342.055.980,00	1.693.991.520,00	-	2.036.047.500,00
2.2.2	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	Global	1	386.849.025,00	-	-	386.849.025,00	-	386.849.025,00
2.2.3	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria (Valor unitario PPTO X Vigencia)	Mes	1	289.635.000,00	-	-	289.635.000,00	-	289.635.000,00
2.2.4	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria (Valor unitario PPTO X Vigencia)	Global	1	55.030.650,00	-	-	55.030.650,00	-	55.030.650,00
2.3	Garantizar la continuidad de la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria								
6.1.1	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	Mes	3	308.236.541,00	-	-	74.668.386,90	850.041.236,10	924.709.623,00
6.1.2	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	Global	1	175.694.828,37	-	-	14.186.993,51	161.507.834,86	175.694.828,37
2.4	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena								
2.3.1	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	Mes	9	54.221.460,00	54.199.781,00	433.793.359,00	-	-	487.993.140,00
2.3.2	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	Global	1	92.718.696,60	-	92.718.696,60	-	-	92.718.696,60
2.5	Dar continuidad a la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena								
2.4.1	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	Mes	10	57.708.500,00	-	57.843.196,32	519.241.803,68	-	577.085.000,00
2.4.2	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	Global	1	109.646.150,00	-	-	109.646.150,00	-	109.646.150,00
2.6	Garantizar la continuidad de la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena y NARP								
6.2.1	Costo Básico Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	Mes	7	62.200.434,70	-	-	130.620.912,87	304.782.130,03	435.403.042,90
6.2.2	IVA 19% sobre Costo Básico Interventoría al servicio de	Global	1	82.726.578,15	-	-	24.817.973,45	57.908.604,70	82.726.578,15



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 95

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION				CODIGO		
					FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO				FECHA DE EMISIÓN		
					25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				VERSION 09			

	alimentación escolar a la población Indígena								
SUB TOTAL COMPONENTE 2					279.439.579,00	2.578.169.667,52	3.298.688.415,41	1.374.239.805,69	7.530.537.467,62
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDA D DE MEDID A	CANT.	VALOR UNITARIO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
3	Conformar el equipo PAE								
3.1	Lider	Persona	1	77.976.000,00	8.637.120,00	69.338.880,00	-	-	77.976.000,00
3.2	Coordinador de Area	Persona	3	77.976.000,00	25.911.360,00	208.016.640,00	-	-	233.928.000,00
3.3	Profesional de Apoyo con experiencia (54 meses)	Persona	4	71.975.880,00	34.548.480,00	253.355.040,00	-	-	287.903.520,00
3.4	Profesional de Apoyo con experiencia (25 meses)	Persona	1	65.973.600,00	8.637.120,00	57.336.480,00	-	-	65.973.600,00
3.5	Profesional de Apoyo sin experiencia	Persona	1	59.976.000,00	5.757.120,00	54.218.880,00	-	-	59.976.000,00
3.6	Profesional de Apoyo sin experiencia	Persona	1	52.776.000,00	6.333.120,00	46.442.880,00	-	-	52.776.000,00
3.7	Tecnologo de Apoyo con experiencia (48 meses)	Persona	1	52.776.000,00	6.333.120,00	46.442.880,00	-	-	52.776.000,00
3.8	Técnico de Apoyo con experiencia (49 meses)	Persona	1	47.975.760,00	5.757.120,00	42.218.640,00	-	-	47.975.760,00
3.9	Técnico de Apoyo	Persona	1	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMPONENTE 3					101.914.560,00	777.370.320,00	-	-	879.284.880,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDA D DE MEDID A	CANT.	VALOR UNITARIO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
4	Dar continuidad a la conformación del equipo PAE								
4.1	Lider; (54) meses o superior de experiencia	Persona	1	80.376.000,00	-	6.760.000,00	73.616.000,00	-	80.376.000,00
4.2	Coordinador de Eje; (54) meses o superior de experiencia	Persona	4	80.376.000,00	-	27.040.000,00	294.464.000,00	-	321.504.000,00
4.3	Profesional de Apoyo; (54) meses o superior de experiencia	Persona	3	74.376.000,00	-	20.280.000,00	202.848.000,00	-	223.128.000,00
4.4	Profesional de Apoyo; (25) meses a (53) meses de experiencia	Persona	2	68.376.000,00	-	11.020.000,00	125.732.000,00	-	136.752.000,00
4.5	Profesional de Apoyo; (25) meses a (53) meses de experiencia	Persona	1	25.071.200,00	-	-	25.071.200,00	-	25.071.200,00
4.6	Profesional de Apoyo; (0) meses a (24) meses de experiencia	Persona	1	44.581.554,71	-	23.708.387,97	20.873.166,74	-	44.581.554,71
4.7	Tecnologo de Apoyo; (48) meses o superior de experiencia	Persona	1	57.840.000,00	-	4.860.000,00	52.980.000,00	-	57.840.000,00
4.8	Técnico de Apoyo; (49) meses o superior de experiencia	Persona	1	50.376.000,00	-	4.243.667,23	46.132.332,77	-	50.376.000,00
4.9	Técnico de Apoyo; (49) meses o superior de experiencia	Persona	1	19.590.666,67	-	5.260.000,00	14.330.666,67	-	19.590.666,67
4.10	Técnico de Apoyo; (0) meses a (48) meses de experiencia	Persona	1	6.291.612,03	-	6.291.612,03	-	-	6.291.612,03
4.11	Egresados de carrera profesional, con terminación de materias	Persona	1	48.738.797,88	-	-	48.738.797,88	-	48.738.797,88
SUB TOTAL COMPONENTE 4					-	109.463.667,23	904.786.164,06	-	1.014.249.831,29
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDA D DE MEDID A	CANT.	VALOR UNITARIO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
7	Garantizar la continuidad de la conformación del equipo PAE								
7.1	Lider; (54) meses o superior de experiencia	Persona	1	89.228.560,00	-	-	14.238.600,00	74.989.960,00	89.228.560,00
7.2	Coordinador de Eje; (54) meses o superior de experiencia	Persona	4	89.228.560,00	-	-	56.954.400,00	299.959.840,00	356.914.240,00
7.3	Profesional de Apoyo; (54) meses o superior de experiencia	Persona	5	82.567.720,00	-	-	65.878.500,00	346.960.100,00	412.838.600,00
7.4	Profesional de Apoyo; (25) meses a (53) meses de experiencia	Persona	1	75.906.880,00	-	-	12.112.800,00	63.794.080,00	75.906.880,00
7.5	Profesional de Apoyo; (0) meses a (24) meses de experiencia	Persona	1	69.246.040,00	-	-	11.049.900,00	58.196.140,00	69.246.040,00
7.6	Tecnologo de Apoyo; (48) meses o superior de experiencia	Persona	1	64.210.648,00	-	-	10.246.380,00	53.964.268,00	64.210.648,00



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 96

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09			

7.7	Técnico de Apoyo; (49) meses o superior de experiencia	Persona	1	55.924.360,00	-	-	8.924.100,00	47.000.260,00	55.924.360,00
7.8	Técnico de Apoyo; (0) meses a (48) meses de experiencia	Persona	1	16.118.443,84	-	-	-	16.118.443,84	16.118.443,84
SUB TOTAL COMPONENTE 7				-	-	-	179.404.680,00	960.983.091,84	1.140.387.771,84
VALOR TOTAL (COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2 + COMPONENTE 3 + COMPONENTE 4+COMPONENTE 5)				5.469.362.261,62	47.720.327.582,81	63.723.543.000,00	23.296.325.495,73	140.209.558.340,16	

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se regionaliza vigencia 2026.

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Raciones contratadas	30.841	No acumulativo
	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	30.841	No acumulativo
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
Arauca	\$ 11.089.754.000,00	6.950	6.950
Araucuita	\$ 12.624.661.821,51	8.185	8.185
Cravo Norte	\$ 1.476.500.125,09	662	662
Fortul	\$ 6.627.687.871,22	3.900	3.900
Puerto Rondón	\$ 1.622.455.825,95	723	723
Saravena	\$ 13.379.082.640,47	9.686	9.686
Tame	\$ 16.903.400.715,76	10.994	10.994
VALOR TOTAL	\$ 63.723.543.000,00	41.100	41.100

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
------------------	--------------------	---------------------------------------	----------------



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 97

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS	2.621	\$8.941.344.340,87
	AFROCOLOMBIANOS	621	\$2.118.494.786,60
	PALENQUEROS		
	RROM		
	MESTIZA		
	NEGRAS		
	RAIZALES		
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	453	\$1.545.375.424,04
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO	14.664	\$50.025.132.931,88
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ	-	
	PERSONAS EN REINTEGRACION	-	
	POBLACIÓN OSIGD	-	
	MUJER	20.074	\$68.480.940.976,16
	NIÑEZ E INFANCIA	30.623	\$75.460.716.070,18
	JUVENTUD	10.477	\$64.728.373.721,32
	ADULTO MAYOR	-	-

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS							
FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
ÍTEM	Actividad	Tiempo de ejecución	Año				Programación
			2024	2025	2026	2027	
1	Prestar del servicio de alimentación escolar						
1.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.	178 días					\$ 35.315.424.120,00
1.2	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.	246 días					\$ 53.715.249.367,55
1.3	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.	64 días					\$ 18.214.297.516,00
1.4	Prestar el servicio de alimentación escolar a la población indígena.	265 días					\$ 7.631.494.650,00
1.5	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena.	270 días					\$ 8.205.088.235,86
1.6	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población indígena.	192 días					\$ 6.248.532.288,00
1.7	Prestar el servicio de alimentación escolar a la población de zona rural dispersa.	52 días					\$ 17.181.320,00
1.8	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población de zona rural dispersa.	150 días					\$ 69.651.200,00
1.9	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población de zona rural dispersa.	140 días					\$ 207.479.692,00



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 98

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

1.10	Dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar a la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera).	18 días			\$ 5.335.200,00
1.11	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera).	48 días			\$ 15.364.800,00
2	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar				
2.1	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	7 meses			\$ 1.876.998.233,60
2.2	Dar continuidad a la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria	9.5 meses			\$ 2.707.943.175,00
2.3	Garantizar la continuidad de la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria y NARP	3 meses			\$ 1.100.404.451,37
2.4	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	9 meses			\$ 580.711.836,60
2.5	Dar continuidad a la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	10 meses			\$ 686.731.150,00
2.6	Garantizar la continuidad de la Interventoría al servicio de alimentación escolar a la población Indígena	7 meses			\$ 518.129.621,05
3	Conformar el equipo PAE	360 días			\$ 879.284.880,00
4	Dar continuidad a la conformación del equipo PAE	360 días			\$ 1.014.249.831,29
5	Garantizar la continuidad de la conformación del equipo PAE	375 días			\$ 1.140.387.771,84
VALOR TOTAL					\$ 140.209.558.340,16

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 77.283.566,52	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programade Alimentación escolar PAE
2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 998.326.207,10	Superávit Fiscal Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación escolar PAE
2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 4.111.168.000,00	Trasferencia Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (Resolución N° 285 de mayo 22 de 2024).
2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 53.484.596,00	Cancelación de reservas presupuestales de vigencias anteriores que se encuentran en estado de vigencias expiradas (acta 001 de 2024 contrato 599-2020)
2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 129.444.250,00	Cancelación de reservas presupuestal vigencia 2023 (acta 003 de 2024 contrato 597-2022)
2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 62.928.792,00	Superávit Fiscal transferencia del municipio de Cravo Norte (Recursos del Sistema General Participaciones Alimentación Escolar)



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 99

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

2024	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 36.726.850,00	Superávit Fiscal transferencia del municipio de Puerto Rondón (Recursos del Sistema General Participaciones Alimentación Escolar)
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 38.894.652.000,00	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 30.000.000,00	Rendimientos financieros Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación escolar PAE
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 64.162.744,00	Superávit Fiscal Transferencia del Municipio de Cravo Norte (Recursos del Sistema General Participaciones Alimentación Escolar) (Resolución 272 de 2024)
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 33.130.264,00	Superávit Fiscal Transferencia del Municipio de Puerto Rondón (Recursos del Sistema General Participaciones Alimentación Escolar) (Resolución 490 de 2024)
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 1.339.775.991,81	Superávit Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional Programa de Alimentación escolar PAE (Vigencia 2024)
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 92.920.000,00	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE (Resolución 382 del 28/08/2024)
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 556.240.000,00	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional Programa de Alimentación escolar PAE
2025	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 6.709.446.583,00	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE
2026	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 15.000.000,00	Rendimientos financieros Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE
2026	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 53.801.713.891,00	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional Programa de Alimentación escolar PAE
2026	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 2.716.574.021,25	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE
2026	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 7.200.000.000,00	Desahorro de recursos excedentes del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- Según Resolución No. 0982 del 8 de mayo de 2026.
2026	Departamento de Arauca	Dinero	\$ 23.286.580.583,48	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
2025 2026 2027	Contribuir al acceso con permanencia en el servicio educativo	Prestar del servicio de alimentación escolar	14.749.168	\$ 129.645.098.389,41	Unidad
2025 2026 2027	Contribuir al acceso con permanencia en el servicio educativo	Realizar Interventoría al servicio de alimentación escolar	44,5	\$ 7.530.537.467,62	Mes

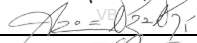


FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 100

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

2025	Contribuir al acceso con permanencia en el servicio educativo	Conformar el equipo PAE	14	\$ 879.284.880,00	Mes
2025 2026	Contribuir al acceso con permanencia en el servicio educativo	Dar continuidad a la conformación del equipo PAE	14	\$ 1.012.842.598,68	Mes
2026 2027	Contribuir al acceso con permanencia en el servicio educativo	Garantizar la continuidad de la conformación del equipo PAE	15	\$ 1.012.842.598,68	Mes

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Edis Yelitza Garces Ojeda	Profesional de Apoyo Contrato No. 681 de 2025	
Proyectó:	Natanael Bohorquez Alvarez	Profesional de Apoyo Contrato No. 678 de 2025	
Revisó:	María Alicia Garces Blanco	Profesional de Apoyo Contrato No. 691 de 2025	
Aprobó:	Ariel Pedraza Pinzón	Secretario de Educación Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 101